**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001129

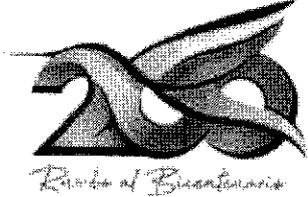
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	QUITO A LA CANCHA	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos		135.000,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	QUITO A LA CANCHA	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	135.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>135.000,00</b>	<b>135.000,00-</b>

**SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO****DESCRIPCIÓN:** Traspaso 02 - 5ERD**EXPEDIENTE No** 0400000474

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Elaborado electrónicamente por: <b>ROSA ELENA MONTOYA</b>	 Revisado electrónicamente por: <b>OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ</b>	 Autorizado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ROSA MONTOYA	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	01.09.2021	03.09.2021	03.09.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0999-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

**Asunto:** RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Señor Magíster  
José Patricio Avilez Miranda  
**Secretario de Educación, Recreación y Deporte**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al oficio Nro. GADDMQ-SERD-2021-00837-O de 26 de agosto de 2021, en el cual señala:

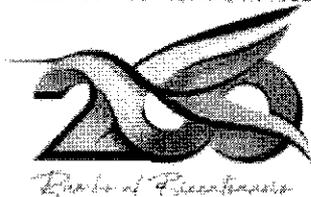
*"(...) En atención al Documento Nro. GADDMQ-DMF-2021-0735-O de 20 de julio de 2021, referente a la solicitud de traspaso de crédito para financiar contratos de servicios profesionales del Proyecto Quito a la Cancha, en el cual usted señala "(...), se insiste se remita el Informe Técnico de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que justifique que no se dispone de los profesionales para la ejecución del proyecto.", me permito informar a usted que se realizó el respectivo requerimiento al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, mediante Documento Nro. GADDMQ-SERD-2021-01025-M de 29 de julio de 2021 y a través de Documento Nro. GADDMQ-DMRII-2021-00746-M de 20 de agosto de 2021, el citado Director emite la respuesta correspondiente, que se adjunta al presente.*

*"(...) Por lo expuesto, me permito insistir a usted que se sirva autorizar y disponer a quien corresponda se continúe con el trámite de traspaso de crédito, solicitado por el Ing. Patricio Fernando Alvarez Chávez, Director Metropolitano De Coordinación Seguimiento y Evaluación, mediante documento Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0087-O de 01 de junio de 2021, en el cual se remitió toda la documentación de respaldo. (...)"*

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento y en el ámbito de sus competencias ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000001129 expediente Nro. 0400000474, por el valor de USD 135.000,00 generado en el sistema financiero SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0999-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**

Referencias:

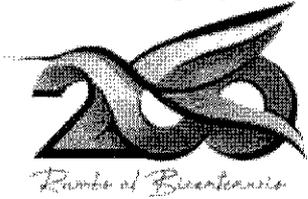
- GADDMQ-SERD-2021-00837-O

Anexos:

- gaddmq-dmf-2021-0735-o.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-01025-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-00746-M.pdf
- GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0087-O.pdf
- RESOLUCIÓN TRASPASO DE CRÉDITO SERD EXPEDIENTE No 0400000474-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-09-06	
Revisado por: SONIA LIZETHI ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-06	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-06	





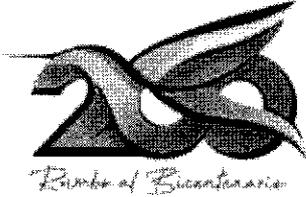
## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-03 11:51:45 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1575-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0234-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2021-09-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-03 11:16:57 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocío Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-09-03 11:13:05 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder dentro de la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-03 10:22:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-03 10:22:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-03 10:20:49 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocío Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1575-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

**PARA:** Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M de 27 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Wilma Nathalia Guerra Cartagena, Funcionario Directivo 5, dirigido a la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, de ese entonces, informa y solicita:

*"(...) La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a través de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, planificó el desarrollo del Proyecto "QUITO A LA CANCHA"; que tiene como finalidad potencializar los espacios deportivos recreativos comunitarios de las ligas deportivas barriales como espacios públicos incluyentes de encuentro familiar y de buena vecindad, facilitando la masificación y diversificación del deporte, la recreación, la cultura y el conocimiento; contribuyendo a la salud, seguridad, productividad, formación y desarrollo integral de la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Para dar cumplimiento al proyecto "QUITO A LA CANCHA" y alcanzar los objetivos del mismo es necesaria la contratación de profesionales técnicos multidisciplinarios, para que realicen actividades profesionales en todas las etapas de contratación y de acuerdo a su área de especialización, tales como: elaboración de estudios, planos y documentos técnicos, evaluación de proyectos, programación, presupuestos, análisis de precios unitarios, reajuste de precios cuando el caso amerite, elaboración de documentos habilitantes para la etapa preparatoria, precontractual y ejecución."*

En el Informe Técnico de Solicitud para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SERD –DMDR- INF – 2021 Nro. 001 de 27 de mayo de 2021, suscrito por la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, de ese entonces, informa:

*"(...) La solicitud de traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación no afecta a la estructura programática ni presupuestaria ya que los movimientos se efectúan dentro del mismo proyecto "QUITO A LA CANCHA" y producto "ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.", afectando únicamente las asignaciones iniciales de partidas*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1575-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

presupuestarias.

*(...) Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión Quito a la Cancha, incluido en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de crédito del proyecto antes mencionado, solicitados en el presente documento."*

Mediante Informe de Sustento para Traspaso de Crédito No. SERD-2021-02 de 28 de mayo de 2021, suscrito por Ing. Elena Montoya, Responsable Gestión Financiera y por la Econ. Ximena Aulestia, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación Y Deporte, concluye y recomienda:

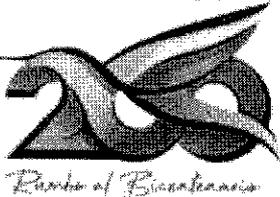
*(...) Agradeceré su autorización con respecto al traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, por un monto de USD 135.000,00, recursos que permitirá financiar la contratación de servicios profesionales para el Proyecto Quito a la Cancha."*

Con oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0087-O de 01 de junio de 2021, el Ing. Patricio Fernando Álvarez Chávez, Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación, informa:

*"(...) me permito informar que se procedió con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión No. SGP-DMCSE-IVT-2021 089, por lo tanto, me permito remitir el expediente a que se sirva continuar con el trámite correspondiente (...)"*

Se adjunta el Informe de Viabilidad de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SERD / N° SGP-DMCSE-IVT-2021-089, en el cual se concluye: *"(...) En el contexto del análisis realizado, la Secretaria General de Planificación emite el presente informe FAVORABLE de viabilidad de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado, conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021 y normativa legal vigente."*

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0549-O de 07 de junio de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E) dirigido a la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, de ese entonces, solicita:



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1575-M**

**Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021**

*"(...) con la finalidad de evitar riesgos legales futuros y por tal la observación a todo el proceso de contratación, solicito se sirva remitir el informe técnico legal del cual se desprenda que en ninguno de los casos solicitados se apegara a una posible causa de relación laboral de dependencia y que se encuentra garantizado que los contratos y condiciones del mismo se apegan a lo dispuesto por la ley, para contrataciones de servicios profesionales."*

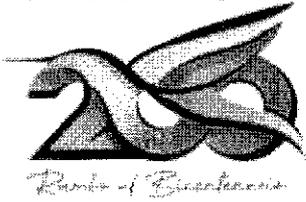
Con memorando GADDMQ-SERD-2021-00765-M de 10 de junio de 2021 la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte de ese entonces, remite el memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0146-M de 10 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Aida Leonor Cobo Vargas, Coordinadora Legal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en el que indica: *"(...) Por lo expuesto, una vez analizados los presupuestos de hecho y de Derecho anteriormente señalados, es mi opinión legal, salvo el criterio de las autoridades competentes, que en la contratación actual de los profesionales por servicios profesionales para la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, las actividades y productos de los profesionales a contratarse mediante servicios profesionales son definidos, concretos, exclusivos para un proyecto determinado y, por ende, se observa que no existe relación laboral de dependencia con la contratación de dichos profesionales, la contratación se encuentra conforme a la Ley.(...)"*.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-0979-M de 14 de junio de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E) dirigido a la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, de ese entonces, solicita:

*"(...) 1.- Cuadro detallado con la descripción de las actividades que realizarán cada uno de los profesionales considerados en la ejecución del proyecto, el producto final a ser entregado y el tiempo en el cual deberán realizar.  
2.- Informe Técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que justifique que, la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, no dispone de los profesionales dentro de su personal para la ejecución del proyecto."*

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00940-M de 11 de julio de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, informa:

*"(...) Al respecto, me permito adjuntar lo siguiente:  
1. Informe de Necesidad contratación de servicios profesionales de 28 de junio de 2021, suscrito por el Lcdo. Jonathan Arias, Técnico de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación y el Tlgo. Diego Freddy Romo Calisto, Director Metropolitano de Deporte*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1575-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

y Recreación, en el cual se detalla la descripción de las actividades, el producto final a ser entregado y el tiempo en el cual deberán realizar, mismo que el citado Director ha actualizado de acuerdo a las necesidades de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación; y,

2. Certificado emitido por el Ing. Jorge Martínez Pozo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, mediante el cual certifica que la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, no cuenta con los profesionales para la ejecución del proyecto.

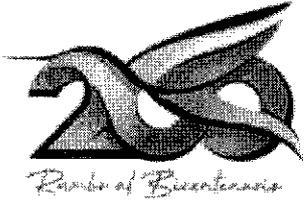
Por lo expuesto, me permito solicitar a usted se sirva autorizar y disponer a quien corresponda se continúe con el respectivo trámite de traspaso de crédito”

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0735-O de 20 de julio de 2021 el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), insiste: “(...) se remita el Informe Técnico de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que justifique que no se dispone de los profesionales para la ejecución del proyecto.”

Con Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2021-00837-O 26 de agosto de 2021 el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte remite el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00746-M de 20 de agosto de 2021 suscrito por el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), en el cuál informa:

“(…) El artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: “De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. (...)” El subrayado me pertenece.

Mediante Circular No. 0000013 de 28 de junio de 2019, el señor Patricio Moscoso Ordoñez, Administrador General del GADDMQ a esa fecha, señala en el numeral 2.- “Las Secretarías previa solicitud de contratación deberán analizar los requerimientos de perfil de cada puesto; y, de considerarlo pertinente, solicitarán a la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización para la vinculación laboral de los postulantes requeridos, la cual deberá contemplar los siguientes parámetros y contener la siguiente documentación:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1575-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

*d) La o el Responsable de La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la dependencia municipal requirente, deberá certificar la necesidad de la contratación conforme lo dispone el artículo 148 del reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público". El subrayado me pertenece.*

*Finalmente, como es de su conocimiento, mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0983-O de 11 de agosto de 2021, la Ing. Vanessa Eras Herrera, Administradora General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, entregó la Delegación para la celebración de contratos por servicios profesionales, instrumento con el cual, la Secretaria a su cargo, tiene la facultad para celebrar y suscribir exclusivamente y bajo su responsabilidad, todos los actos y contratos válidos para el ejercicio y cumplimiento de dicha delegación."*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso de Crédito suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2021-0234-M dc 01 de septiembre de 2021, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondientes modificaciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y, con base al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O dc 10 de mayo de 2021, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

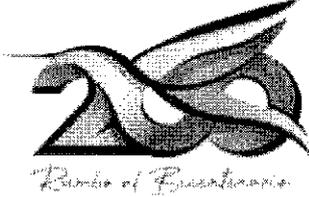
En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte por un valor total de USD 135.000,00 con cargo al presupuesto del año 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1575-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0234-M

Anexos:

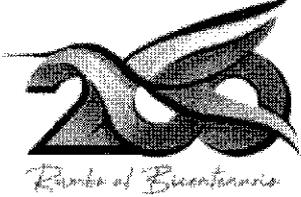
- GADDMQ-DMF-2021-0549-O.pdf
- gaddmq-dmf-2021-0735-o(1).pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0979-M.pdf
- gaddmq-dmrh-2021-00746-m.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-00765-M.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-00837-O\_insidencia.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-00940-M.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-00942-M.pdf
- gaddmq-serd-2021-01025-m.pdf
- gaddmq-serd-gl-2021-0146-m.pdf
- gaddmq-sgp-dmese-2021-0087-o.pdf
- Oficio 0087 y anexos\_documentación de sustento.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0234-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-09-01	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-03	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-03	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0234-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**

**ASUNTO:** INFORME DE SUSTENTO DE TRASPASOS DE CRÉDITO GASTOS DE INVERSIÓN SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

De mi consideración:

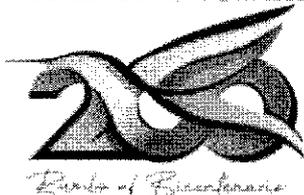
**BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 09 de diciembre del 2020 y sancionada el 10 de diciembre de 2020, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, Disposiciones Generales, Numeral 9 Modificaciones, 9.1 Modificaciones presupuestarias.
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, del 10 de mayo de 2021, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2021; 2.7. Tipos de Traspasos, 2.7.4 Programas de Inversión.

**ANTECEDENTES:**

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M de 27 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Wilma Nathalia Guerra Cartagena, Funcionario Directivo 5, dirigido a la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, de ese entonces, informa y solicita:

*“(...) La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a través de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, planificó el desarrollo del Proyecto “QUITO A LA CANCHA”; que tiene como finalidad potencializar los espacios deportivos recreativos comunitarios de las ligas deportivas barriales como espacios públicos incluyentes de encuentro familiar y de buena vecindad, facilitando la masificación y diversificación del deporte, la recreación, la cultura y el conocimiento; contribuyendo a*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0234-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

la salud, seguridad, productividad, formación y desarrollo integral de la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Para dar cumplimiento al proyecto "QUITO A LA CANCHA" y alcanzar los objetivos del mismo es necesaria la contratación de profesionales técnicos multidisciplinarios, para que realicen actividades profesionales en todas las etapas de contratación y de acuerdo a su área de especialización, tales como: elaboración de estudios, planos y documentos técnicos, evaluación de proyectos, programación, presupuestos, análisis de precios unitarios, reajuste de precios cuando el caso amerite, elaboración de documentos habilitantes para la etapa preparatoria, precontractual y ejecución.

De acuerdo al informe de necesidad de Contratación de Servicios Profesionales en la parte pertinente señala: "(...) Debido a la necesidad institucional se requiere la Contratación de Servicios Profesionales para el desarrollo del Proyecto "QUITO A LA CANCHA", de acuerdo al siguiente perfil:

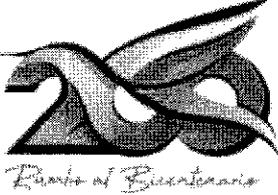
No.	PROFESIONAL
2	Ingeniero Civil
4	Arquitectura
1	Ingeniero Eléctrico
1	Ingeniero Hidráulico
1	Ingeniero Financiero
1	Abogado Contratación Pública
1	Ingeniero Civil/Arquitecto

El presupuesto referencial previsto para la contratación de servicios profesionales de junio a diciembre es de \$ 135.000,00, valor que incluye IVA (...).

Ante lo expuesto, me permito solicitar a Usted, se digne autorizar y disponer a quien corresponda, se ejecute el traspaso de crédito interno en el Proyecto Quito a la Cancha por el valor de \$135.000,00 (ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100):

De la Partida No.730605 Estudio y Diseño de Proyectos de la Actividad "Estudio y diseño del proyecto complejo deportivo municipal Arena Internacional Chimbacalle" Del Producto "Estudios técnicos para la infraestructura deportiva recreativa", A la partida No.730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio de la Actividad "Desarrollo técnico para las intervenciones en infraestructura deportiva y recreativa" Del Producto "Estudios técnicos para la infraestructura deportiva recreativa (...)"

En el Informe Técnico de Solicitud para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0234-M**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021**

SERD –DMDR- INF – 2021 Nro. 001 de 27 de mayo de 2021, suscrito por la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, de ese entonces, informa:

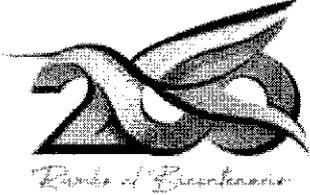
*"(...) La solicitud de traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación no afecta a la estructura programática ni presupuestaria ya que los movimientos se efectúan dentro del mismo proyecto "QUITO A LA CANCHA" y producto "ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.", afectando únicamente las asignaciones iniciales de partidas presupuestarias.*

Producto	Actividad	Partida	Monto actual	Incremento / reducción	Monto traspaso de crédito
ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.	Estudio y diseño del proyecto complejo deportivo municipal "Arena Internacional Chimbacalle". (Específica)	730605	\$ 150.000,00	-\$135.000,00	0
	Desarrollo técnico para las intervenciones en infraestructura deportiva y recreativa. (Permanente)	730606	\$ 154.694,40	\$ 135.000,00	\$ 289.694,40

*"(...) Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión Quito a la Cancha, incluido en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de crédito del proyecto antes mencionado, solicitados en el presente documento."*

Mediante Informe de Sustento para Traspaso de Crédito No. SERD-2021-02 de 28 de mayo de 2021, suscrito por Ing. Elena Montoya, Responsable Gestión Financiera y por la Econ. Ximena Aulestia, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación Y Deporte, se concluye y recomienda:

*"(...) En base a los antecedentes expuestos y una vez realizado el análisis del presupuesto asignado a la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación de la SERD, para el año 2021, se evidencia que existe presupuesto para realizar el traspaso solicitado dentro del Proyecto Quito a la Cancha, conforme a la siguiente tabla.*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0234-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Tabla No. 1  
PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESIGNACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZASTRUCO	IGT	073086621001	Estudio y Diseño de Proyectos	152 020 03	590 000 00	-135 000 00	11 260 00	G000201300020	QUITO A LA CANCHA
ZASTRUCO	IGT	073086621001	Requerimientos por Contratos Cuales	154 694 43	12 511 67	135 000 00	289 694 40	G000201300020	QUITO A LA CANCHA
Sumar:				304 694 40	162 511 67	-	304 694 40		

Fuente de información: SIPARI

*(...) Agradeceré su autorización con respecto al traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, por un monto de USD 135.000,00, recursos que permitirá financiar la contratación de servicios profesionales para el Proyecto Quito a la Cancha."*

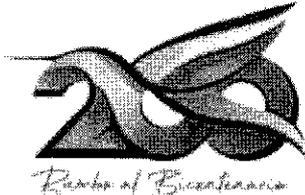
Con oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0087-O de 01 de junio de 2021, el Ing. Patricio Fernando Álvarez Chávez, Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación, informa:

*"(...) me permito informar que se procedió con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión No. SGP-DMCSE-IVT-2021 089, por lo tanto, me permito remitir el expediente a que se sirva continuar con el trámite correspondiente (...)"*

Se adjunta el Informe de Viabilidad de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SERD / N° SGP-DMCSE-IVT-2021-089, en el cual se concluye: *"(...) En el contexto del análisis realizado, la Secretaría General de Planificación emite el presente informe FAVORABLE de viabilidad de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado, conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021 y normativa legal vigente."*

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0549-O de 07 de junio de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E) dirigido a la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, de ese entonces, solicita:

*"(...) con la finalidad de evitar riesgos legales futuros y por tal la observación a todo el proceso de contratación, solicito se sirva remitir el informe técnico legal del cual se desprenda que en ninguno de los casos solicitados se apegara a una posible causa de*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0234-M**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021**

*relación laboral de dependencia y que se encuentra garantizado que los contratos y condiciones del mismo se apegan a lo dispuesto por la ley, para contrataciones de servicios profesionales.”*

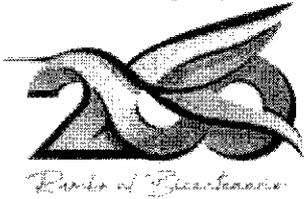
Con memorando GADDMQ-SERD-2021-00765-M de 10 de junio de 2021 la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte de ese entonces, remite el memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0146-M de 10 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Aida Leonor Cobo Vargas, Coordinadora Legal de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, en el que indica: “(...) *Por lo expuesto, una vez analizados los presupuestos de hecho y de Derecho anteriormente señalados, es mi opinión legal, salvo el criterio de las autoridades competentes, que en la contratación actual de los profesionales por servicios profesionales para la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, las actividades y productos de los profesionales a contratarse mediante servicios profesionales son definidos, concretos, exclusivos para un proyecto determinado y, por ende, se observa que no existe relación laboral de dependencia con la contratación de dichos profesionales, la contratación se encuentra conforme a la Ley(...)*”.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-0979-M de 14 de junio de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E) dirigido a la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, de ese entonces, solicita:

- “(...) 1.- Cuadro detallado con la descripción de las actividades que realizarán cada uno de los profesionales considerados en la ejecución del proyecto, el producto final a ser entregado y el tiempo en el cual deberán realizar.*
- 2.- Informe Técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que justifique que, la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, no dispone de los profesionales dentro de su personal para la ejecución del proyecto.”*

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00940-M de 11 de julio de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, informa:

- “(...) Al respecto, me permito adjuntar lo siguiente:*
- 1. Informe de Necesidad contratación de servicios profesionales de 28 de junio de 2021, suscrito por el Lcdo. Jonathan Arias, Técnico de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación y el Tlgo. Diego Freddy Romo Calisto, Director Metropolitano de Deporte y Recreación, en el cual se detalla la descripción de las actividades, el producto final a ser entregado y el tiempo en el cual deberán realizar, mismo que el citado Director ha actualizado de acuerdo a las necesidades de la Dirección Metropolitana de Deporte y*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0234-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Recreación; y,

2. Certificado emitido por el Ing. Jorge Martínez Pozo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, mediante el cual certifica que la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, no cuenta con los profesionales para la ejecución del proyecto.

Por lo expuesto, me permito solicitar a usted se sirva autorizar y disponer a quien corresponda se continúe con el respectivo trámite de traspaso de crédito”

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0735-O de 20 de julio de 2021 el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), insiste: “(...) se remita el Informe Técnico de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que justifique que no se dispone de los profesionales para la ejecución del proyecto.”

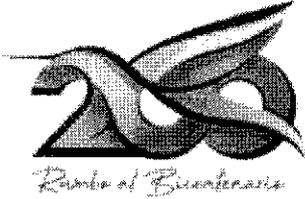
Con Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2021-00837-O 26 de agosto de 2021 el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte remite el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00746-M de 20 de agosto de 2021 suscrito por el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), en el cuál informa:

“(…) El artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: “De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. (...)” El subrayado me pertenece.

Mediante Circular No. 0000013 de 28 de junio de 2019, el señor Patricio Moscoso Ordoñez, Administrador General del GADDMQ a esa fecha, señala en el numeral 2.- “Las Secretarías previa solicitud de contratación deberán analizar los requerimientos de perfil de cada puesto; y, de considerarlo pertinente, solicitarán a la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización para la vinculación laboral de los postulantes requeridos, la cual deberá contemplar los siguientes parámetros y contener la siguiente documentación:

d) La o el Responsable de La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la dependencia municipal requirente, deberá certificar la necesidad de la contratación conforme lo dispone el artículo 148 del reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público”. El subrayado me pertenece.

Finalmente, como es de su conocimiento, mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0983-O de 11 de agosto de 2021, la Ing. Vanessa Eras Herrera,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0234-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Administradora General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, entregó la Delegación para la celebración de contratos por servicios profesionales, instrumento con el cuál, la Secretaría a su cargo, tiene la facultad para celebrar y suscribir exclusivamente y bajo su responsabilidad, todos los actos y contratos válidos para el ejercicio y cumplimiento de dicha delegación.”

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Dando cumplimiento a la solicitud de la Ing. Elena Montoya, Responsable Gestión Financiera y la Econ. Ximena Aulestia, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte realizada en el Informe de Sustento para Traspaso de Crédito No. SERD-2021-02 de 28 de mayo de 2021: “(...) agradeceré su autorización con respecto al traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, por un monto de USD 135.000,00, recursos que permitirá financiar la contratación de servicios profesionales para el Proyecto Quito a la Cancha.”, se procede con el respectivo análisis para financiar el requerimiento solicitado y propuestos por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

A fin de atender el requerimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se procede analizar la cédula presupuestaria de gastos con corte al 01 de septiembre de 2021, donde se evidencia que existe disponibilidad de recursos según el siguiente detalle:

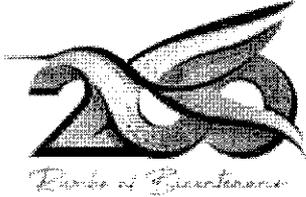
**Propuesta de Traspasos de Crédito**

**Secretaría de Educación, Recreación y Deporte**

Fondo	Des. Centro Gestor	Centro gestor	Posición Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Des. Proyecto	Codificado	Disponible	Incremento/Disminución	Nuevo Codificado	
001	Secretaría Educación Recreación Deporte	ZA011000G	730605/211201	Estudio y Diseño de Proyectos	GI00120100002D	GI00120100002D	QUITO A LA CANCHA	150.000,00	150.000,00	-135.000,00	15.000,00
001	Secretaría Educación Recreación Deporte	ZA011000G	730606/211201	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	GI00120100002D	GI00120100002D	QUITO A LA CANCHA	154.694,40	12.511,67	135.000,00	289.694,40
TOTAL:								304.694,40	162.511,67	-	304.694,40

Fuente: SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0234-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe Informe de Viabilidad de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SERD / N° SGP-DMCSE-IVT-2021-089, suscrito por el Ing. Patricio Álvarez Chávez, Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con sentimientos de distinguida consideración.

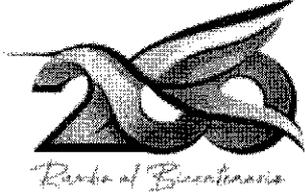
Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez  
**ANALISTA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**

Anexos:

- GADDMQ-DMF-2021-0549-O.pdf
- gaddmq-dmf-2021-0735-o(1).pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0979-M.pdf
- gaddmq-dmrh-2021-00746-m.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0234-M**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021**

- GADDMQ-SERD-2021-00765-M.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-00837-O\_insistencia.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-00940-M.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-00942-M.pdf
- gaddmq-serd-2021-01025-m.pdf
- gaddmq-serd-gl-2021-0146-m.pdf
- gaddmq-sgp-dmese-2021-0087-o.pdf
- Oficio 0087 y anexos\_documentación de sustento.pdf





Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2021-00837-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2021

**Asunto:** Insistencia para continuar con el traspaso de crédito que permitirá financiar los contratos de servicios profesionales del Proyecto "Quito a la Cancha"

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

Cordial saludo, señor Director:

En atención al Documento Nro. GADDMQ-DMF-2021-0735-O de 20 de julio de 2021, referente a la solicitud de traspaso de crédito para financiar contratos de servicios profesionales del Proyecto Quito a la Cancha, en el cual usted señala "(...), se insiste se remita el Informe Técnico de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que justifique que no se dispone de los profesionales para la ejecución del proyecto.", me permito informar a usted que se realizó el respectivo requerimiento al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, mediante Documento Nro. GADDMQ-SERD-2021-01025-M de 29 de julio de 2021 y a través de Documento Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00746-M de 20 de agosto de 2021, el citado Director emite la respuesta correspondiente, que se adjunta al presente.

Cabe informar que, con base al Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SGP-DMCSE-IVT-2021-089, de 01/06/2021, esta Secretaría procedió a realizar el respectivo registro en el SIPARI, generándose el expediente No. 0400000292.

Por lo expuesto, me permito insistir a usted que se sirva autorizar y disponer a quien corresponda se continúe con el trámite de traspaso de crédito, solicitado por el Ing. Patricio Fernando Alvarez Chávez, Director Metropolitano De Coordinación Seguimiento y Evaluación, mediante documento Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0087-O de 01 de junio de 2021, en el cual se remitió toda la documentación de respaldo.

Agradezco su gentil y urgente atención a mi pedido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2021-00837-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. José Patricio Avilez Miranda  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Anexos:

- gaddmq-dmf-2021-0735-o.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-01025-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-00746-M.pdf
- GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0087-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rosa Elena Montoya Yépez	remy	SERD-CAF	2021-08-26	
Aprobado por: José Patricio Avilez Miranda	JPAM	SERD	2021-08-26	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
JOSE PATRICIO  
AVILEZ MIRANDA



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00746-M

Quito, D.M., 20 de agosto de 2021

**PARA:** Sr. Mgs. José Patricio Avilez Miranda  
Secretario de Educación, Recreación y Deporte

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de comunicar que a través de memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01025-M de 29 de julio de 2021, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, a esa fecha, solicita a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remita un Informe Técnico que justifique que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte no dispone de los profesionales para la ejecución del proyecto "Quito a la Cancha".

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

El artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: "*De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, siere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. (...)*" El subrayado me pertenece.

Mediante Circular No. 0000013 de 28 de junio de 2019, el señor Patricio Moscoso Ordoñez, Administrador General del GADDMQ a esa fecha, señala en el numeral 2.- "*Las Secretarías previa solicitud de contratación, deberán analizar los requerimientos de perfil de cada puesto; y, de considerarlo pertinente, solicitarán a la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización para la vinculación laboral de los postulantes requeridos, la cual deberá contemplar los siguientes parámetros y contener la siguiente documentación:*

*d) La o el Responsable de La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la dependencia municipal requirente, deberá certificar la necesidad de la contratación conforme lo dispone el artículo 148 del reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público".* El subrayado me pertenece.

Finalmente, como es de su conocimiento, mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0983-O de 11 de agosto de 2021, la Ing. Vanessa Eras Herrera, Administradora General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, entregó la Delegación para la celebración de contratos por servicios profesionales, instrumento con el cuál, la Secretaría a su cargo, tiene la facultad para celebrar y suscribir exclusivamente y bajo su responsabilidad, todos los actos y contratos válidos para el ejercicio y cumplimiento de dicha delegación.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00746-M

Quito, D.M., 20 de agosto de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO**

Referencias:

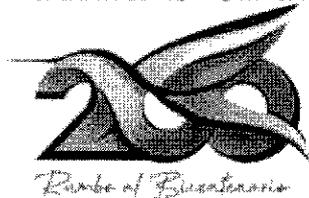
- GADDMQ-SERD-2021-01025-M

Anexos:

- GADDMQ-SERD-GL-2021-0146-M.pdf
- informenecesidad.pdf
- CERT. QUITO CANCHA.PDF
- GADDMQ-DMF-2021-0735-O.pdf
- GADDMQ-AG-2021-0983-O Delegación - Contratación de servicios profesionales.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Samilla
Elaborado por: Marcelo Fabricio Castillo Marín	mc	DMRH-D	2021-08-18	
Revisado por: Ximena Beatriz Vázquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-08-18	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-08-20	





Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0735-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2021

**Asunto:** Respuesta a solicitud de traspaso de crédito - Contratos de servicios profesionales para la DMDR.

Señor Magister  
José Patricio Avilez Miranda  
**Secretario de Educación, Recreación y Deporte**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00940-M de 11 de julio de 2021, mediante el cual informa y solicita lo siguiente:

*"(...) Al respecto, me permito adjuntar lo siguiente:*

- 1. Informe de Necesidad contratación de servicios profesionales de 28 de junio de 2021, suscrito por el Lcdo. Jonathan Arias, Técnico de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación y el Tlgo. Diego Freddy Romo Calisto, Director Metropolitano de Deporte y Recreación, en el cual se detalla la descripción de las actividades, el producto final a ser entregado y el tiempo en el cual deberán realizar, mismo que el citado Director ha actualizado de acuerdo a las necesidades de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación; y,*
- 2. Certificado emitido por el Ing. Jorge Martínez Pozo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, mediante el cual certifica que la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, no cuenta con los profesionales para la ejecución del proyecto.*

*Por lo expuesto, me permito solicitar a usted se sirva autorizar y disponer a quien corresponda se continúe con el respectivo trámite de traspaso de crédito. (...)"*

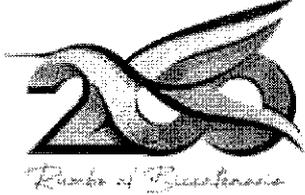
Al respecto me permito indicar a usted, que mediante memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-0979-M de 14 de junio de 2021, se solicitó:

*"(...) 1.- Cuadro detallado con la descripción de las actividades que realizarán cada uno de los profesionales considerados en la ejecución del proyecto, el producto final a ser entregado y el tiempo en el cual deberán realizar.*

*2.- Informe Técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que justifique que, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, no dispone de los profesionales dentro de su personal para la ejecución del proyecto. (...)"*

Con memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00942-M de 12 de julio de 2021, el señor Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte remite el memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-01109-M de 09 de julio de 2021 suscrito por Tlgo. Diego Freddy Romo Calisto, Director Metropolitano de Deporte y Recreación, en el cual se detalla las actividades que realizarán los profesionales considerados dentro del proyecto "Quito a la Cancha".

Como anexo al memorando Con memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00942-M de 12 de julio de 2021, se remite también el Certificado suscrito por el Ing. Jorge Martínez Pozo, Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Cultura, en el cual, se informa:



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0735-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2021

*"En la Dirección Metropolitana de Recreación y Deporte de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en función de sus competencias tiene bajo su responsabilidad el proyecto "Quito a la Cancha", por lo que es necesario mencionar que el personal que se encuentra laborando para el proyecto no cubre la necesidad institucional.*

*Por tal motivo la Dirección Metropolitana de Deporte, ha solicitado la contratación de profesionales con los siguientes perfiles:*

- *Ingeniero/a Civil*
- *Arquitecto/a*
- *Ingeniero/a Eléctrico*
- *Ingeniero/a Hidrosanitaria*
- *Abogado/a Experto en Contratación Pública*

*La Unidad Administrativa de Talento Humano, certifica que la Dirección Metropolitana de Recreación y Deporte, no cuenta con los profesionales que cumplan con los perfiles antes mencionados."*

Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el numeral "12.1 Contratación de Servicios Profesionales" de las Disposiciones Generales para el manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito, ejercicio económico 2021, anexas a la Ordenanza PMU No. 004-2020, mediante la cual se aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021, menciona:

*"La Administración General y los Secretarios para solicitar contratos de servicios profesionales individuales, asesoría, consultoría, sin relación de dependencia, deberán remitir a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del GAD-DMQ, la nómina correspondiente de los contratos suscritos, observando previamente la disponibilidad presupuestaria institucional del ejercicio 2021 y que la Institución no disponga de profesionales con la capacidad técnica para atender esos servicios. Los valores a pagarse en este tipo de contratos serán definidos por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, previo los informes de las áreas correspondientes involucradas en la contratación, dentro de los rangos de las escalas salariales institucionales.*

*Para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo para la autorización excepcional de contratación de consultorías."*

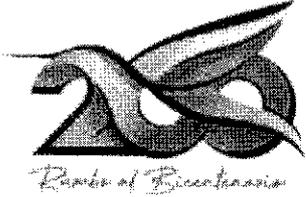
Por lo antes expuesto, se insiste se remita el Informe Técnico de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que justifique que no se dispone de los profesionales para la ejecución del proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)**



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0735-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2021

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2021-00940-M

Anexos:

- GADDMQ-SERD-GL-2021-0146-M.pdf  
- informenecesidad.pdf  
- CERT. QUITO CANCHA.PDF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-07-20	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-07-20	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-07-20	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-07-20	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-07-20	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
PEDRO FERNANDO  
NUNEZ GOMEZ



ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
Chile Oe3-35 Y Venezuela esquina  
PBX:(02)3952300 EXT 17272 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00940-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2021

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**

**ASUNTO:** Información para continuar con el traspaso de crédito - Contratos de servicios profesionales para la DMDR.

De mi consideración:

Mediante Documento Nro. GADDMQ-DMF-2021-0979-M de 14 de junio de 2021, referente al traspaso de crédito para financiar los contratos de servicios profesionales para la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, usted realiza el siguiente requerimiento: "(...) *solicito se remita la siguiente información:*

- 1.- *Cuadro detallado con la descripción de las actividades que realizarán cada uno de los profesionales considerados en la ejecución del proyecto, el producto final a ser entregado y el tiempo en el cual deberán realizar.*
- 2.- *Informe Técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que justifique que, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, no dispone de los profesionales dentro de su personal para la ejecución del proyecto.*

Al respecto, me permito adjuntar lo siguiente:

1. Informe de Necesidad contratación de servicios profesionales de 28 de junio de 2021, suscrito por el Lcdo. Jonathan Arias, Técnico de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación y el Tlgo. Diego Freddy Romo Calisto, Director Metropolitano de Deporte y Recreación, en el cual se detalla la descripción de las actividades, el producto final a ser entregado y el tiempo en el cual deberán realizar, mismo que el citado Director ha actualizado de acuerdo a las necesidades de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación; y,
2. Certificado emitido por el Ing. Jorge Martínez Pozo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, mediante el cual certifica que la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, no cuenta con los profesionales para la ejecución del proyecto.

Por lo expuesto, me permito solicitar a usted se sirva autorizar y disponer a quien corresponda se continúe con el respectivo trámite de traspaso de crédito.

Agradezco su gentil atención.

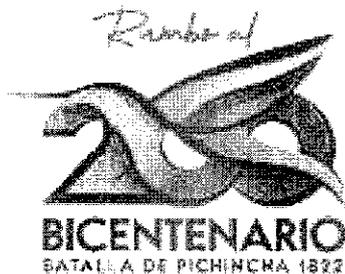
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. José Patricia Avilez Miranda  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Referencias:  
- GADDMQ-DMF-2021-0979-M



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00940-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2021

Anexos:

- GADDMQ-SERD-GL-2021-0146-M.pdf
- informenecesidad.pdf
- CERT. QUITO CANCHIA.PDF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rosa Elena Montoya Yépez	remy	SERD-CAF	2021-07-09	
Aprobado por: José Patricio Avilez Miranda	jjpm	SERD	2021-07-11	

QUITO

Documento Firmado  
electrónicamente por  
JOSE PATRICIO  
AVILEZ MIRANDA



@EducacionQuito - educacionquito - #QuitoEducaOtraVez

Mejía Oe2-66 y Guaysquil- PBX 3962 300 - ext 19302 - www.educacion.quito.gob.ec

Secretaría de  
**EDUCACIÓN**  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-01109-M

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

**PARA:** Sr. Mgs. José Patricio Avilez Miranda  
**Secretario de Educación, Recreación y Deporte**

**ASUNTO:** Información para traspaso de crédito, contratos servicios profesionales proyecto "Quito a la Cancha"

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en atención al Memorando No. GADDMQ-DMF-2021-0979-M de 14 de junio de 2021, mediante el cual antes de proceder con un traspaso de crédito la Dirección Metropolitana Financiera señala que se debe exponer *"las actividades que deben de cumplir las personas a contratar (...) De acuerdo a lo establecido en el numeral "12.1 Contratación de Servicios Profesionales" de las Disposiciones Generales para el manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito, ejercicio económico 2021, anexas a la Ordenanza PMU No. 004-2020, mediante la cual se aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021, menciona: "La Administración General y los Secretarios para solicitar contratos de servicios profesionales individuales, asesoría, consultoría, sin relación de dependencia, deberán remitir a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del GAD-DMQ, la nómina correspondiente de los contratos suscritos, observando previamente la disponibilidad presupuestaria institucional del ejercicio 2021 y que la Institución no disponga de profesionales con la capacidad técnica para atender esos servicios. Los valores a pagarse en este tipo de contratos serán definidos por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, previo los informes de las áreas correspondientes involucradas en la contratación, dentro de los rangos de las escalas salariales institucionales.*

*Para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo para la autorización excepcional de contratación de consultorías."*

Por lo que la DMF solicita la siguiente información:

*"1.- Cuadro detallado con la descripción de las actividades que realizarán cada una de los profesionales considerados en la ejecución del proyecto, el producto final a ser entregado y el tiempo en el cual deberán realizar.*

*2.- Informe Técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que justifique que, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, no dispone de los profesionales dentro de su personal para la ejecución del proyecto"*

Al respecto me permito detallar lo siguiente:

#### **1. ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN LOS PROFESIONALES**

En la primera solicitud de traspaso de crédito se consideró incluir entre los profesionales a un/a Analista Financiero; sin embargo, luego de realizada la evaluación respectiva se determinó que esta dependencia cuenta con el profesional para este perfil.

Por lo señalado, se cambió aquel requerimiento por el de un Ingeniero/a Civil. Este cambio no representa ninguna modificación al valor del traspaso de crédito.

Con este antecedente, me permito señalar que las actividades que realizarán los profesionales serán las siguientes:



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-01109-M

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

PROFESIONAL	ACTIVIDADES
(3) Ingeniero/a Civil – Servidor Municipal 12	<p>Dentro del proyecto se lo requiere para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar diseños estructurales de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>● Elaborar planos estructurales de las obras de infraestructura.</li> <li>● Elaborar especificaciones técnicas acorde a su área de especialización.</li> <li>● Elaborar presupuesto de las obras de infraestructura a ejecutarse y acorde a su área de especialización.</li> <li>● Elaborar términos de referencia para contratación de obras.</li> <li>● Administrar o fiscalizar contratos de obras de acuerdo a la asignación de la máxima autoridad.</li> </ul>
(4) Arquitecto/a – Servidor Municipal 12	<p>Dentro del proyecto se lo requiere para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar anteproyecto arquitectónico</li> <li>● Elaborar planos arquitectónicos del proyecto definitivo de acuerdo a la normativa vigente</li> <li>● Elaborar renders.</li> <li>● Elaborar especificaciones técnicas acorde a su área de especialización.</li> <li>● Elaborar presupuesto de las obras de infraestructura a ejecutarse y acorde a su área de especialización.</li> <li>● Elaborar términos de referencia para contratación de obras.</li> <li>● Administrar o fiscalizar contratos de obras de acuerdo a la asignación de la máxima autoridad.</li> </ul>
(1) Ingeniero/a Eléctrico/a – Servidor Municipal 12	<p>Dentro del proyecto se lo requiere para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar el diseño de ingeniería eléctrica y/o electrónica de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>● Elaborar planos eléctricos y/o electrónicos de las obras de infraestructura.</li> <li>● Elaborar especificaciones técnicas acorde a su área de especialización</li> <li>● Elaborar presupuesto de las obras de infraestructura a ejecutarse y acorde a su área de especialización.</li> <li>● Elaborar términos de referencia para contratación de obras.</li> <li>● Administrar o fiscalizar contratos de obras de acuerdo a la asignación de la máxima autoridad.</li> </ul>



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-01109-M

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

<p><b>(1) Ingeniero/a Hidrosanitario/a – Servidor Municipal 12</b></p>	<p>Dentro del proyecto se lo requiere para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar el diseño hidrosanitario de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>● Elaborar planos hidrosanitarios de las obras de infraestructura.</li> <li>● Elaborar especificaciones técnicas acorde a su área de especialización.</li> <li>● Elaborar presupuesto de las obras de infraestructura a ejecutarse y acorde a su área de especialización.</li> <li>● Elaborar términos de referencia para contratación de obras.</li> <li>● Administrar o fiscalizar contratos de obras de acuerdo a la asignación de la máxima autoridad.</li> </ul>
<p><b>(1) Abogado/a Experto en Contratación pública – Servidor Municipal 12</b></p>	<p>Dentro del proyecto se lo requiere para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar procesos de contratación pública de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación.</li> <li>● Gestionar las acciones necesarias para la adjudicación de contratos de obras.</li> <li>● Coordinar y participar en los procesos precontractuales de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación.</li> <li>● Asesorar legalmente las instancias requeridas por parte de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación.</li> </ul>



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-01109-M

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

<p>(1) Ingeniero/a Civil – Servidor Municipal 13</p>	<p>Dentro del proyecto se lo requiere para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dar seguimiento a la planificación de las actividades realizadas por los profesionales.</li> <li>● Planificar las actividades que debe cumplir cada profesional para cumplir con lo designado dentro del proyecto.</li> <li>● Gestionar toda la información de cada uno de los predios a intervenir.</li> <li>● Verificar la información presentada en planos estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos y/o electrónicos.</li> <li>● Verificar memorias de cálculo y diseño arquitectónico, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos y/o electrónicos.</li> <li>● Gestionar la obtención de permisos de construcción.</li> <li>● Gestionar las acciones necesarias para la aprobación de planos en las diferentes entidades municipales.</li> <li>● Recopilar los expedientes arquitectónicos e ingenieriles para cada escenario deportivo a intervenir.</li> <li>● Remitir informes técnicos requeridos por la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación.</li> <li>● Coordinar y evaluar las acciones de los profesionales contratados por la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación.</li> <li>● Coordinar la planificación anual del proyecto Quito a la cancha.</li> <li>● Revisar los presupuestos presentados por los profesionales.</li> <li>● Elaborar y revisar especificaciones técnicas para rubros de construcción de obras.</li> <li>● Elaborar precios unitarios de los rubros que no existan en la base de datos de la entidad contratante.</li> <li>● Elaborar términos de referencia para la contratación de obras.</li> <li>● Realizar y coordinar los estudios precontractuales de cada escenario deportivo a intervenir.</li> <li>● Administrar o fiscalizar contratos de obras de acuerdo a la asignación de la máxima autoridad.</li> </ul>
--	--

El producto que entregarán los profesionales será un Informe de Actividades Profesionales, que contendrá el detalles de la/las actividad/actividades realizadas durante el periodo mensual determinadas en un cronograma por el Administrador de Contrato (Director Metropolitano de Deporte y Recreación) y por necesidad institucional del proyecto "Quito a la Cancha".

Cada profesional entregará su producto de manera mensual. Mientras que al final del contrato (último periodo), los/as profesionales remitirán además un Informe Final de Actividades Profesionales, en el que se evalúen las metas y logros alcanzados.



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-01109-M

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA UATH DE LA SERD SOBRE LOS PROFESIONALES

La Unidad Administrativa de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, el 8 de julio de 2021, certifica que "...la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, no cuenta con los profesionales que cumplan los perfiles antes mencionados..."

Una vez cumplido el requerimiento de información hecho por la Dirección Metropolitana Financiera, solicito gentilmente a usted se sirva a autorizar a quien corresponda continuar con el trámite para el traspaso de crédito antes señalado.

Agradezco la gentil atención.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Tlgo. Diego Freddy Romo Calisto  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2021-0979-M

Anexos:

- Informe legal  
- Certificación UATH SERD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jonathan Alejandro Arias Proaño	jaap	SERD-DMDR	2021-07-08	
Aprobado por: Diego Freddy Romo Calisto	DFRC	SERD-DMDR	2021-07-09	



**QUITO**  
gobernando

Documento Firmado  
electrónicamente por  
**DIEGO FREDDY  
ROMO CALISTO**

🌐 @EducacionQuito - educacionquito - #QuitoEducaDraVez

Mejía Os2-66 y Guayaquil- PBX 3952 350 - ext 19302 - [www.educacion.quito.gob.ec](http://www.educacion.quito.gob.ec)

Secretaría de  
**EDUCACIÓN**  
RECREACIÓN Y DEPORTE

	INFORME NECESIDAD	CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DMDR-0002-2021

## INFORME DE NECESIDAD CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

### I. ANTECEDENTES. -

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a través de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, ha planificado desarrollar el Proyecto "QUITO A LA CANCHA"; el mismo que tiene como finalidad potencializar los espacios deportivos recreativos comunitarios de las ligas deportivas barriales como espacios públicos incluyentes de encuentro familiar y de buena vecindad, facilitando la masificación y diversificación del deporte, la recreación, la cultura y el conocimiento; contribuyendo a la salud, seguridad, productividad, formación y desarrollo integral de la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

La Constitución en su Art. 264 expresa: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias... Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación... y deportivo, de acuerdo con la ley."*

De igual forma la Ley del Deporte menciona en el Art. 11 que *"es derecho de las y los ciudadanas practicar deporte, realizar educación física y acceder la recreación, sin discrimin alguno de acuerdo a la constitución de la República y a la presente ley"*, así como también el Art. 93 señala el rol de los Gobiernos Municipales y Distritos Metropolitanos sobre implementar programas de activación física, construcciones y mantenimiento de infraestructura recreativa.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 24 establece:

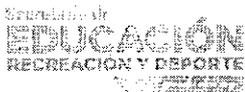
*"...Las personas tienen derecho a la recreación y esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre; norma concordante con lo que dispone el referido Cuerpo Legal, en el Art. 39, segundo inciso, que dice: "El estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación; disposición que tiene relación con el Art. 45, de la referida Norma Legal, que señala: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; la tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social..."*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 54 establece que:

*c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;*

*f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;*

*k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;*

	INFORME NECESIDAD	CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DMDR-0002-2021

*m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;*

*q) Promover y patrocinar, las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.*

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

*b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;*

*g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.*

El Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, en su calidad de ADMINISTRADOR GENERAL del GADDMQ, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AG-2021-0031-M de 20 de enero de 2021, emitió una Delegación de Suscripción de Contratos de Servicios Profesionales a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en los siguientes términos: *"Delegación: // 9. En mi calidad de Administrador General, conforme la delegación contenida en el artículo 10 de la Resolución No. A- 089 de 8 de diciembre del 2020, debidamente facultado y autorizado por el Alcalde Metropolitano delego a usted en calidad de Secretario de Educación, Recreación y Deporte, la atribución de celebrar contratos de servicios profesionales y técnicos especializadas sujetos al régimen determinado en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, exclusivamente para servicios que se prestarán de forma directa y exclusiva en la Secretaría a su cargo. // 10. En aplicación a la presente delegación, deberá: // 1. Celebrar y suscribir exclusivamente y bajo su responsabilidad, todos los actos y contratos válidos para el ejercicio y cumplimiento de esta delegación; // 2. Emitir los actos administrativos para la ejecución correcta de la delegación. // 3. Las decisiones que adopte en base a esta delegación serán apegadas estrictamente a la normativa vigente; // 4. Sobre el ejercicio de las funciones y atribuciones delegadas deberá emitir un informe a este despacho, el mismo que deberá contener el detalle de los contratos suscritos, de forma semestral; y, // 5. Deberán cumplir con las disposiciones administrativas, legales, financieras y técnicas correspondientes. // 11 La presente delegación estará condicionada y por tanto vigente hasta que: (i) por acto de simple administración o acto administrativo sea revocada o avocada; (ii) hasta que concluya el período de la actual administración municipal; (iii) hasta que se sustituya, modifique o derogue la disposición contenida en la Resolución No. A - 089 de 8 de diciembre del 2020; (iv) se cumpla a cabalidad el objeto de la delegación; lo que ocurra primero. // 12. La presente delegación no implica autorización de gasto por lo que será de su entera responsabilidad contar con los elementos técnicos, legales y financieros necesarios para la adopción de las decisiones y autorizaciones respectivas; por tal, deberá realizar la comprensión legal y financiera que le permita optimizar los recursos de la municipalidad".*

El proyecto involucra la construcción de espacios públicos incluyentes, que faciliten el uso adecuado del tiempo libre de la población, con diversidad de disciplinas deportivas (no solamente el fútbol) para diferentes grupos humanos; la recreación y la aplicación de actividades hacia el arte, la cultura y el conocimiento; se intervendrá con mejoramiento y construcción de infraestructura en 51 escenarios deportivos ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, incluyendo la jurisdicción de las parroquias rurales.

	INFORME NECESIDAD	CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DMDR-0002-2021

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. –

Una de las competencias de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación es el mejoramiento y construcción de infraestructura para potencializar los escenarios deportivos de las ligas deportivas barriales y parroquiales, generando ejes transversales de beneficio ciudadano en salud, seguridad y bienestar familiar.

La Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación requiere la contratación de profesionales con el perfil técnico adecuado para el desarrollo del Proyecto "QUITO A LA CANCHA" debido a que el número de personal existente en la dependencia es insuficiente y no cumple con el perfil técnico requerido.

Para dar cumplimiento al proyecto "QUITO A LA CANCHA" y alcanzar los objetivos del mismo es necesaria la contratación de profesionales técnicos multidisciplinarios, para que realicen actividades profesionales en todas las etapas de contratación de pública y de acuerdo a su área de especialización, tales como: elaboración de estudios, planos y documentos técnicos, evaluación de proyectos, programación, presupuestos, análisis de precios unitarios, reajuste de precios cuando el caso amerite, elaboración de documentos habilitantes para la etapa preparatoria, precontractual y ejecución. Asimismo, brindar apoyo en lo relacionado a la administración y/o fiscalización de contratos de obras.

Según la ordenanza PMU N°004-2019 del 10 de diciembre del 2020, en la cual se aprueba el presupuesto general del GAD DMQ para el ejercicio económico 2021, se evidencia el presupuesto del Proyecto "QUITO A LA CANCHA", en el que se incluye la contratación de profesionales.

Por lo antes expuesto, se requiere la contratación de los siguientes profesionales:

No.	Grupo Ocupacional	Profesional	Honorario Profesional (USD \$.) más IVA
3	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Ingeniero Civil	\$ 1.543,00
4	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Arquitectura	\$ 1.543,00
1	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Ingeniero Eléctrico	\$ 1.543,00
1	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Ingeniero Hidrosanitario	\$ 1.543,00
1	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Abogado/Contratación pública	\$ 1.543,00
1	Servidor Municipal 13	Tercer Nivel Ingeniero Civil/Arquitecto	\$1.740,00

### DESCRIPCIÓN PRODUCTO Y ACTIVIDADES A REALIZAR:

El producto que entregarán los profesionales será un Informe de actividades profesionales, mismo que se remitirá de manera mensual y, sin que eso sea un condicionante para el pago, realizarán una o más de las siguientes actividades:

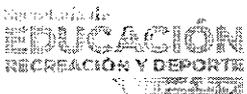
PROFESIONAL	ACTIVIDADES
(3) Ingeniero/a Civil – Servidor Municipal 12	Dentro del proyecto se lo requiere para:

	INFORME NECESIDAD.	CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DMDR-0002-2021

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar diseños estructurales de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>• Elaborar planos estructurales de las obras de infraestructura.</li> <li>• Elaborar especificaciones técnicas acorde a su área de especialización.</li> <li>• Elaborar presupuesto de las obras de infraestructura a ejecutarse y acorde a su área de especialización.</li> <li>• Elaborar términos de referencia para contratación de obras.</li> <li>• Administrar o fiscalizar contratos de obras de acuerdo a la asignación de la máxima autoridad.</li> </ul>
<b>(4) Arquitecto/a – Servidor Municipal 12</b>	<p>Dentro del proyecto se lo requiere para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar anteproyecto arquitectónico</li> <li>• Elaborar planos arquitectónicos del proyecto definitivo de acuerdo a la normativa vigente</li> <li>• Elaborar renders.</li> <li>• Elaborar especificaciones técnicas acorde a su área de especialización.</li> <li>• Elaborar presupuesto de las obras de infraestructura a ejecutarse y acorde a su área de especialización.</li> <li>• Elaborar términos de referencia para contratación de obras.</li> <li>• Administrar o fiscalizar contratos de obras de acuerdo a la asignación de la máxima autoridad.</li> </ul>
<b>(1) Ingeniero/a Eléctrico/a – Servidor Municipal 12</b>	<p>Dentro del proyecto se lo requiere para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el diseño de ingeniería eléctrica y/o electrónica de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>• Elaborar planos eléctricos y/o electrónicos de las obras de infraestructura.</li> <li>• Elaborar especificaciones técnicas acorde a su área de especialización</li> <li>• Elaborar presupuesto de las obras de infraestructura a ejecutarse y acorde a su área de especialización.</li> <li>• Elaborar términos de referencia para contratación de obras.</li> <li>• Administrar o fiscalizar contratos de obras de acuerdo a la asignación de la máxima autoridad.</li> </ul>
<b>(1) Ingeniero/a Hidrosanitario/a – Servidor Municipal 12</b>	<p>Dentro del proyecto se lo requiere para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el diseño hidrosanitario de acuerdo a la normativa vigente.</li> </ul>

Secretario de <b>EDUCACIÓN</b> RECREACIÓN Y DEPORTE	INFORME NECESIDAD	CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DMDR-0002-2021

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar planos hidrosanitarios de las obras de infraestructura.</li> <li>• Elaborar especificaciones técnicas acorde a su área de especialización.</li> <li>• Elaborar presupuesto de las obras de infraestructura a ejecutarse y acorde a su área de especialización.</li> <li>• Elaborar términos de referencia para contratación de obras.</li> <li>• Administrar o fiscalizar contratos de obras de acuerdo a la asignación de la máxima autoridad.</li> </ul>
<b>(1) Abogado/Contratación pública – Servidor Municipal 12</b>	<p>Dentro del proyecto se lo requiere para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procesos de contratación pública de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación.</li> <li>• Gestionar las acciones necesarias para la adjudicación de contratos de obras.</li> <li>• Coordinar y participar en los procesos precontractuales de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación.</li> <li>• Asesorar legalmente las instancias requeridas por parte de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación.</li> </ul>
<b>(1) Ingeniero/a Civil – Servidor Municipal 13</b>	<p>Dentro del proyecto se lo requiere para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguimiento a la planificación de las actividades realizadas por los profesionales.</li> <li>• Planificar las actividades que debe cumplir cada profesional para cumplir con lo designado dentro del proyecto.</li> <li>• Gestionar toda la información de cada uno de los predios a intervenir.</li> <li>• Verificar la información presentada en planos estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos y/o electrónicos.</li> <li>• Verificar memorias de cálculo y diseño arquitectónico, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos y/o electrónicos.</li> <li>• Gestionar la obtención de permisos de construcción.</li> <li>• Gestionar las acciones necesarias para la aprobación de planos en las diferentes entidades municipales.</li> <li>• Recopilar los expedientes arquitectónicos e ingenieriles para cada escenario deportivo a intervenir.</li> <li>• Remitir informes técnicos requeridos por la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación.</li> </ul>

	INFORME NECESIDAD	CÓDIGO:
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DMDR-0002-2021

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y evaluar las acciones de los profesionales contratados por la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación.</li> <li>• Coordinar la planificación anual del proyecto Quito a la cancha.</li> <li>• Revisar los presupuestos presentados por los profesionales.</li> <li>• Elaborar y revisar especificaciones técnicas para rubros de construcción de obras.</li> <li>• Elaborar precios unitarios de los rubros que no existan en la base de datos de la entidad contratante.</li> <li>• Elaborar términos de referencia para la contratación de obras.</li> <li>• Realizar y coordinar los estudios precontractuales de cada escenario deportivo a intervenir.</li> <li>• Administrar o fiscalizar contratos de obras de acuerdo a la asignación de la máxima autoridad.</li> </ul>
--	--

### 3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto referencial previsto para la contratación de servicios profesionales de junio a diciembre es de \$ 135.000,00, valor que incluye IVA, con sujeción al Plan Anual de Contratación 2021.

El presupuesto destinado se tomará de la siguiente partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	Descripción	Monto con IVA
730606	Desarrollo técnico para la intervenciones en infraestructura deportiva y recreativa	\$ 135.000,00

### 4. CONCLUSIÓN

- Debido a la necesidad institucional se requiere la Contratación de Servicios Profesionales para el desarrollo del Proyecto "QUITO A LA CANCHA", de acuerdo al siguiente perfil:

No.	Grupo Ocupacional	Profesional
3	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Ingeniero Civil
4	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Arquitectura
1	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Ingeniero Eléctrico
1	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Ingeniero Hidrosanitario
1	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel

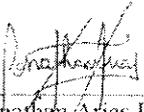
Secretaría de <b>EDUCACIÓN</b> RECREACIÓN Y DEPORTE	INFORME NECESIDAD	<b>CÓDIGO:</b>  DMDR-0002-2021
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

		Abogado Contratación pública
1	Servidor Municipal 13	Tercer Nivel Ingeniero Civil/Arquitecto

## 5. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a la delegación emitida por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, en su calidad de ADMINISTRADOR GENERAL, se recomienda a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte iniciar el proceso de contratación en modalidad de servicios profesionales para el desarrollo del Proyecto "QUITO A LA CANCHA", por el monto de \$ 135.000,00 (Ciento treinta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos), valor que incluye IVA.

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
 Lic. Jonathan Arias Proaño <b>TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN MDE            DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	 Tigo. Diego Freddy Romo Calisto <b>DIRECTOR METROPOLITANO DE            DEPORTE Y RECREACIÓN</b>

Quito, 28 de junio de 2021

Quito, 08 de julio de 2021

## C E R T I F I C A D O

En la Dirección Metropolitana de Recreación y Deporte de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en función de sus competencias tiene bajo su responsabilidad el proyecto "Quito a la Cancha", por lo que es necesario mencionar que el personal que se encuentra laborando para el proyecto no cubre la necesidad institucional.

Por tal motivo la Dirección Metropolitana de Deporte, ha solicitado la contratación de profesionales con los siguientes perfiles:

- Ingeniero/a Civil
- Arquitecto/a
- Ingeniero/a Eléctrico
- Ingeniero/a Hidrosanitaria
- Abogado/a Experto en Contratación Pública

La Unidad Administrativa de Talento Humano, certifica que la Dirección Metropolitana de Recreación y Deporte, no cuenta con los profesionales que cumplan los perfiles antes mencionados.

Atentamente,



Ing. Jorge Martínez Roza

RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Elaborado por:	Reina Cerezo	08/07/2021	Rea
----------------	--------------	------------	-----

Teléfono: 3952300  
Ext. 19335

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-0979-M**

**Quito, D.M., 14 de junio de 2021**

**PARA:** Sra. Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno  
**Secretaría de Educación, Recreación y Deporte**

**ASUNTO:** Requerimiento de información para traspaso de crédito, contratos servicios profesionales para la DMDR.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00765-M de 10 de junio de 2021, mediante el cual solicita lo siguiente: "(...) solicito a usted, se proceda con el traspaso de crédito, a fin de continuar con el proceso respectivo par la emisión de la Certificación Presupuestaria para la contratación de servicios profesionales. (...)".

Al respecto me permito indicar a usted, que mediante oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0549-O de 07 de junio de 2021, se solicitó "(...) remitir el informe técnico legal del cual se desprenda que en ninguno de los casos solicitados se apegara a una posible causa de relación laboral de dependencia y que se encuentra garantizado que los contratos y condiciones del mismo se apegan a lo dispuesto por la ley, para contrataciones de servicios profesionales. (...)".

Con memorando GADDMQ-SERD-2021-00765-M de 10 de junio de 2021 la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte remite el memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0146-M de 10 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Aida Leonor Cobo Vargas, Coordinadora Legal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en el que indica: "(...) Por lo expuesto, una vez analizados los presupuestos de hecho y de Derecho anteriormente señalados, es mi opinión legal, salvo el criterio de las autoridades competentes, que en la contratación actual de los profesionales por servicios profesionales para la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, las actividades y productos de los profesionales a contratarse mediante servicios profesionales son definidos, concretos, exclusivos para un proyecto determinado y, por ende, se observa que no existe relación laboral de dependencia con la contratación de dichos profesionales, la contratación se encuentra conforme a la Ley (...)".

Sin embargo, no se expone las actividades que deben de cumplir las personas a contratar ni se detalla específicamente cuales son los productos que las mismas deben entregar, como parte del proyecto.

De acuerdo a lo establecido en el numeral "12.1 Contratación de Servicios Profesionales" de las Disposiciones Generales para el manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito, ejercicio económico 2021, anexas a la Ordenanza PMU No. 004-2020, mediante la cual se aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021, menciona: "La Administración General y los Secretarios para solicitar contratos de servicios profesionales individuales, asesoría, consultoría, sin relación de dependencia, deberán remitir a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del GAD-DMQ, la nómina correspondiente de los contratos suscritos, observando previamente la disponibilidad presupuestaria institucional del ejercicio 2021 y que la Institución no disponga de profesionales con la capacidad técnica para atender esos servicios. Los valores a pagarse en este tipo de contratos serán definidos por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, previo los informes de las áreas correspondientes involucradas en la contratación, dentro de los rangos de las escalas salariales institucionales.

Para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo para la autorización excepcional de contratación de consultorías."

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-0979-M**

**Quito, D.M., 14 de junio de 2021**

Por lo antes expuesto, solicito se remita la siguiente información:

- 1.- Cuadro detallado con la descripción de las actividades que realizarán cada uno de los profesionales considerados en la ejecución del proyecto, el producto final a ser entregado y el tiempo en el cual deberán realizar.
- 2.- Informe Técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que justifique que, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, no dispone de los profesionales dentro de su personal para la ejecución del proyecto.

Agradeceré su valiosa atención para continuar con el trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documenta firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2021-00765-M

Anexos:

- GADDMQ-SERD-GL-2021-0146-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-06-14	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	caal	DMF-P	2021-06-14	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-06-14	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-06-14	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-06-14	



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00765-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**

**ASUNTO:** Opinión legal, traspaso de crédito, contratos de servicios profesionales para la DMDR

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-DMF-2021-0549-O de 07 de junio de 2021, dirigido a esta Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, mediante el cual en su calidad de Director Metropolitano Financiero (e) solicitó un informe técnico legal para las contrataciones de servicios profesionales de varios funcionarios para la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, debo manifestar:

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0146-M de 10 de junio de 2021, la Dra. Leonor Cobo, Coordinadora Jurídica de la SERD, remite su Informe Jurídico en el que se manifiesta "(...) una vez analizados los presupuestos de hecho y de Derecho anteriormente señalados, es mi opinión legal, salvo el criterio de las autoridades competentes, que en la contratación actual de los profesionales por servicios profesionales para la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, las actividades y productos de los profesionales a contratarse mediante servicios profesionales son definidos, concretos, exclusivos para un proyecto determinado y, por ende, se observa que no existe relación laboral de dependencia con la contratación de dichos profesionales, la contratación se encuentra conforme a la Ley." (El énfasis me corresponde).

Por tal razón, y una vez que se adjunta el informe legal, solicito a Usted, se proceda con el traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo para la emisión de la Certificación Presupuestaria para la contratación de servicios profesionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Referencias:

- GADDMQ-SERD-GL-2021-0146-M

Anexos:

- GADDMQ-SERD-GL-2021-0146-M.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-00765-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wilma Nathalia Guerra Cartagena	WNGC	SERD-DMDR	2021-06-10	
Aprobado por: Inés Eulalia Martínez Moreno	IEMM	SERD	2021-06-10	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
INES EULALLA  
MARTINEZ MORENO



**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0146-M**

**Quito, D.M., 10 de junio de 2021**

**PARA:** Sra. Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno  
**Secretaria de Educación, Recreación y Deporte**

**ASUNTO:** Opinión legal, traspaso de crédito, contratos de servicios profesionales para la DMDR

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DMF-2021-0549-O de 07 de junio de 2021, dirigido a la señora Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, mediante el cual el Director Metropolitano Financiero (c) solicita un **informe técnico legal** para las contrataciones de servicios profesionales de varios funcionarios para la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, señalo:

Al respecto, una vez que se ha corrido traslado a la Coordinación Jurídica de la SERD, por parte de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, con el documento antes mencionado y realizado el análisis correspondiente procedo a emitir el Informe Jurídico solicitado, en los siguientes términos:

**Antecedentes:**

El Economista Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (c) mediante oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0549-O de 07 de junio de 2021, dirigido a la señora Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, en lo pertinente solicitó: "(...) (...) *En este sentido con la finalidad de evitar riesgos legales futuros y por tal la observación a todo el proceso de contratación, solicito se sirva remitir el informe técnico legal del cual se desprenda que en ninguno de los casos solicitados se apegara a una posible causa de relación laboral de dependencia y que se encuentra garantizado que los contratos y condiciones del mismo se apegan a lo dispuesto por la ley, para contrataciones de servicios profesionales*". (Énfasis añadido)

La Directora Metropolitana de Deporte y Recreación remitió el borrador de los "**TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS 2021.**"

**Base Legal:**

Constitución de la República:

**Art. 226.-** "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

**Art. 233.-** "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos..."

**Análisis:**

**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0146-M**

**Quito, D.M., 10 de junio de 2021**

En todo contrato de Servicios Profesionales debe existir previamente, los **Términos de Contratación** que sustenten dicha contratación, en los cuales debe constar obligatoriamente las **actividades** que deben cumplir los contratados y los **productos** específicos que deben entregar los profesionales contratados a través de servicios profesionales.

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Administración del Talen Humano debe existir también, de manera previa, el Informe Técnico emitido por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en donde se certifique que en esta dependencia no existen servidores con el perfil requerido por la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación que puedan **cumplir** con las actividades que **cumplirían** los profesionales contratados a través de servicios profesionales.

Con los insumos anteriormente señalados se podrá verificar que no exista relación de dependencia con la institución y, que, en su lugar, los profesionales contratados a través de servicios profesionales realizarán actividades específicas cuyo resultado será la entrega de productos concretos previamente determinados.

Además de lo señalado anteriormente, se deberá cumplir con la justificación de la necesidad del personal por parte de la DMDR, la existencia del presupuesto necesario y las autorizaciones de autoridad competente.

De conformidad al borrador de los **TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS 2021**, entregado por la Directora Metropolitana de Deporte y Recreación, se observa que las actividades y productos de los profesionales a contratarse mediante servicios profesionales son definidos, concretos, exclusivos para un proyecto determinado y, por ende, se observa que no existe relación laboral de dependencia con la contratación de dichos profesionales.

El contenido, veracidad, exactitud, oportunidad y pertinencia de la información entregada que sustente dicha contratación por servicios profesionales, así como, el cumplimiento de requisitos, protocolos y demás disposiciones, establecidos en la norma vigente, es de responsabilidad del área requirente.

**OPINIÓN LEGAL. –**

Por lo expuesto, una vez analizados los presupuestos de hecho y de Derecho anteriormente señalados, es mi opinión legal, salvo el criterio de las autoridades competentes, que en la contratación actual de los profesionales por servicios profesionales para la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, las actividades y productos de los profesionales a contratarse mediante servicios profesionales son definidos, concretos, exclusivos para un proyecto determinado y, por ende, se observa que no existe relación laboral de dependencia con la contratación de dichos profesionales, la contratación se encuentra conforme a la Ley.

La presente opinión legal no es vinculante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0146-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Aida Leonor Cobo Vargas  
**COORDINADORA LEGAL**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2021-0549-O

Anexos:

- Pedido traspaso de crédito GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M.pdf
- Informe Traspaso de crédito DMDR No. 001.docx
- Informe Traspaso de crédito DMDR No. 001-signed-signed-signed-signed.pdf
- informe\_necesidad\_profesionales-signed-signed.pdf
- 02\_traspaso\_dmdr-signed-signed.pdf
- ANEXO POA ACTUALIZACIONES SISTEMA MI CIUDAD DMDR-signed.pdf
- SGP-DMCSE-IVT-2021-089.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITO DMDR-signed-signed.pdf
- Copia de MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITO DMDR.xlsx
- TÉRMINO DE REFERENCIA SERVICIOS PROFESIONALES.docx

Copia:

Sra. Ing. Wilma Nathalia Guerra Cartagena  
**Funcionario Directivo 5**

Sra. Lcda. Ligia Lorena Berrazueta Pinto  
**Funcionario Directivo 5**

Sra. Jacqueline Del Rocío Villavicencio Navas  
**Secretaria SERD-GL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Ramiro Laverde Iza	jrl	SERD-GL	2021-06-08	
Revisado por: Aida Leonor Cobo Vargas	alev	SERD-GL	2021-06-09	
Revisado por: Pablo Xavier Gordón Morales	PXGM	SERD-GL	2021-06-08	
Aprobado por: Aida Leonor Cobo Vargas	alev	SERD-GL	2021-06-10	



Documento Firmado  
 electrónicamente por  
 AIDA LEONOR  
 COBO VARGAS -  
 1714030923



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0549-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2021

**Asunto:** Requerimiento de información trasposos de crédito en proyectos de inversión de la Secretaría de Educación Recreación y Deporte / "Quito a la Cancha" para contratación del personal técnico del proyecto

Señora Magíster  
Inés Eulalia Martínez Moreno  
**Secretaria de Educación, Recreación y Deporte**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención a memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0087-O de 01 de junio de 2021, mediante el cual se solicita a esta Dirección, lo siguiente:

*"(...) mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2021-00526-O, de 31 de mayo de 2021, suscrito por la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, en el cual emite el criterio favorable y autorización a los trasposos de créditos de proyectos de inversión y toda vez que se ha realizado las correcciones solicitadas, me permito informar que se procedió con la emisión del informe favorable de viabilidad de trasposos de crédito de proyectos de inversión No. SGP-DMCSE-IVT-2021-089, por lo tanto, me permito remitir el expediente a que se sirva continuar con el trámite correspondiente, para lo cual adjunto los siguientes documentos:"*

- *Informe técnico de solicitud para trasposos de créditos de proyectos de inversión No. SERD – DMDR - INF – 2021-001.*
- *Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SERD – DMDR - INF – 2021-001.*
- *Información física y digital (justificaciones técnicas y financieras).*
- *Informe favorable de viabilidad de trasposos de créditos de proyectos de inversión Nro. SGP-DMCSE-IVT-2021-089.*

Al respecto me permito indicar a usted que de acuerdo a lo previsto en la doctrina, jurisprudencia y la ley, los elementos que constituyen una relación laboral son los siguientes:

- 1.- Prestación de servicios lícitos y personales.
- 2.- Subordinación o dependencia.
- 3.- Remuneración fijada por el convenio.
- 4.- Horario establecido.
- 5.- Lugar para realizar sus actividades.

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0549-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2021

En este sentido con la finalidad de evitar riesgos legales futuros y por tal la observación a todo el proceso de contratación, solicito se sirva remitir el informe técnico legal del cual se desprenda que en ninguno de los casos solicitados se apegara a una posible causa de relación laboral de dependencia y que se encuentra garantizado que los contratos y condiciones del mismo se apegan a lo dispuesto por la ley, para contrataciones de servicios profesionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0087-O

Anexos:

- Pedido traspaso de credito GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M.pdf
- Informe Traspaso de credito DMDR No. 001.docx
- Informe Traspaso de credito DMDR No. 001-signed-signed-signed-signed.pdf
- informe\_necesidad\_profesionales-signed-signed.pdf
- 02\_traspaso\_dmdr-signed-signed.pdf
- ANEXO POA ACTUALIZACIONES SISTEMA MI CIUDAD DMDR-signed.pdf
- SGP-DMCSE-IVT-2021-089.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITO DMDR-signed-signed.pdf
- Copia de MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITO DMDR.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-06-07	
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dm	DMF-P	2021-06-04	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-06-07	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-06-04	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-06-07	



Documento Firmado  
 electrónicamente por  
 PEDRO FERNANDO  
 NUNEZ GOMEZ



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0087-O**

**Quito, 01 de junio de 2021**

**Asunto:** Informe de viabilidad de traspasos de crédito en proyectos de inversión de la Secretaría de Educación Recreación y Deporte / "Quito a la Cancha" para contratación del personal técnico del proyecto

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 256 de COOTAD, en relación con los traspasos de créditos, establece que (i) el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, puede autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0039-M, del 12 de febrero de 2021, el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, Secretario General de Planificación, delega entre otras competencias al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación "*Suscribir los documentos y/o informes para la emisión de la viabilidad de traspasos de créditos*".

En atención a lo solicitado mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2021-00526-O, de 31 de mayo de 2021, suscrito por la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, en el cual emite el criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión y toda vez que se ha realizado las correcciones solicitadas, me permito informar que se procedió con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión No. SGP-DMCSE-IVT-2021-089, por lo tanto, me permito remitir el expediente a que se sirva continuar con el trámite correspondiente, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SERD – DMDR - INF – 2021-001.
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SERD – DMDR - INF – 2021-001.
- Información física y digital (justificaciones técnicas y financieras).
- Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SGP-DMCSE-IVT-2021-089.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0087-O

Quito, 01 de junio de 2021

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Patricio Fernando Alvarez Chavez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE COORDINACIÓN SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2021-00526-O

Anexos:

- Pedido traspaso de credito GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M.pdf
- informe\_necesidad\_profesionales-signed-signed.pdf
- Informe Traspaso de credito DMDR No. 001-signed-signed-signed.pdf
- Informe Traspaso de credito DMDR No. 001.docx
- ANEXO POA ACTUALIZACIONES SISTEMA MI CIUDAD DMDR-signed.pdf
- 02\_traspaso\_dmdr-signed-signed.pdf
- SGP-DMCSE-IVT-2021-089.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITO DMDR-signed-signed.pdf
- Copia de MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITO DMDR.xlsx

Copia:

Señora Magíster  
Inés Eulalia Martínez Moreno  
**Secretaria de Educación, Recreación y Deporte**

Señor Ingeniero  
Ramiro Fabian Jimenez Arciniega  
**Especialista de Seguimiento y Evaluación**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PATRICIO FERNANDO ALVAREZ CHAVEZ	PFAC	SGP-DMCSE	2021-06-01	
Elaborado por: RAMIRO FABIAN JIMENEZ ARCINIEGA	rfa	SGP-DMCSE	2021-06-01	
Aprobado por: PATRICIO FERNANDO ALVAREZ CHAVEZ	PFAC	SGP-DMCSE	2021-06-01	

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0087-O**

**Quito, 01 de junio de 2021**



*Documento Firmado  
electrónicamente por*  
**PATRICIO  
FERNANDO  
ALVAREZ CHAVEZ**



**INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN  
SERD / N° SGP-DMCSE-IVT-2021-089**

**BASE LEGAL Y NORMATIVA**

- ✓ La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- ✓ El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- ✓ Mediante oficio Circular No. 016, de 20 de agosto de 2019, se emiten las “Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023”.
- ✓ Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C, de 08 de octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- ✓ Mediante resolución A-89, emitida el 08 de diciembre de 2020, se delega “a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”.
- ✓ Mediante Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- ✓ Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- ✓ Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ex ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- ✓ Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de 29 de enero de 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.

#### ANTECEDENTES:

- ✓ Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0039-M, de 12 de febrero de 2021, el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, Secretario General de Planificación, delega entre otras competencias al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación *“Suscribir los documentos y/o informes para la emisión de la viabilidad de traspasos de créditos”*.
- ✓ Mediante Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión N° SERD – DMDR - INF – 2021-001, la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Autoriza y emite el criterio favorable correspondiente al Traspaso de crédito.
- ✓ Mediante matriz de afectación de traspasos de crédito N° SERD – DMDR - INF – 2021-001, el responsable de Planificación y Financiero, detalla los valores, movimientos presupuestarios y la estructura programática a modificarse.
- ✓ Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2021-00526-O, de 31 de mayo de 2021, suscrito por la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, emite criterio favorable y autoriza el traspaso de crédito respectivo y solicita a la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, conforme la información presentada en el Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No SERD – DMDR - INF – 2021-001 y documentos de respaldo respectivos.
- ✓ Mediante correo electrónico de 31 de mayo de 2021, la DMCSE solicitó a la dependencia requirente, se realice una corrección a la matriz por centro gestor.
- ✓ Mediante correo electrónico de 01 de junio de 2021, la dependencia envió el archivo con las correcciones solicitadas.

#### ANÁLISIS TÉCNICO. -

Del análisis realizado conforme información presentada, se puede indicar lo siguiente:

- ✓ La finalidad del traspaso de crédito solicitado, principalmente se lo realiza para dar cumplimiento al proyecto *“QUITO A LA CANCHA”* y alcanzar los objetivos del mismo, para ello es necesaria la contratación de profesionales técnicos multidisciplinarios (11), para que realicen actividades profesionales en todas las etapas de contratación de pública y de acuerdo a su área de especialización, tales como: elaboración de estudios, planos y documentos técnicos, evaluación de proyectos, programación, presupuestos, análisis de precios unitarios, reajuste de precios cuando el caso amerite, elaboración de documentos habilitantes para la etapa preparatoria, precontractual y ejecución. Asimismo, brindar apoyo en lo relacionado a la administración y/o fiscalización de contratos de obras.
- ✓ Los traspasos de crédito requeridos se realizan dentro del mismo proyecto de inversión de la misma dependencia, no afecta el techo presupuestario del

- proyecto ni de la dependencia, por lo tanto, no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos.
- ✓ No se modifica la estructura programática del POA 2021, sin embargo, conforme lo informado en los documentos de respaldo se describe que la actividad “Estudio y diseño del proyecto complejo deportivo municipal Arena Internacional Chimbacalle, Especifica” no se ejecutará en el presente año, por lo tanto, de ser procedente, se recomienda que la misma sea eliminada en Reforma.
  - ✓ Se recomienda que previo a la contratación de los profesionales, la dependencia se apoye en la DMRH para la validación del requerimiento correspondiente a la contratación de Honorarios por Servicios Profesionales”.
  - ✓ Para continuar con el trámite solicitado por el área requirente es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021” así como las “Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023” y demás normativa legal vigente.
  - ✓ La justificación técnica generada, desde la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, guarda concordancia con sus competencias sectoriales y aporta al cumplimiento del Plan de Gobierno 2019-2023 del Alcalde Dr. Jorge Yunda.
  - ✓ La justificación financiera establece que existe disponibilidad de recursos en las partidas presupuestarias respectivas.

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CONDICIONADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
001	ECONÓMICO Y AMBIENTAL	ZA01D00	G/730605/2/201	Estudio y Diseño de Proyectos	150.000,00	150.000,00	135.000,00		15.000,00	G/0020100002D QUITO A LA CANCHA
001	ECONÓMICO Y AMBIENTAL	ZA01D00	G/730606/2/201	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	154.694,40	12.511,67		135.000,00	289.694,40	G/0020100002D QUITO A LA CANCHA
<b>TOTAL:</b>					<b>304.694,40</b>	<b>162.511,67</b>	<b>135.000,00</b>	<b>135.000,00</b>	<b>304.694,40</b>	

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En el contexto del análisis realizado, la Secretaría General de Planificación emite el presente informe **FAVORABLE** de viabilidad de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado, conforme las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021** y normativa legal vigente.

**PATRICIO  
FERNANDO  
ALVAREZ  
CHAVEZ**

Firmado digitalmente por PATRICIO FERNANDO ALVAREZ CHAVEZ  
DN: C=EC, O=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, L=QUITO, SERIALNUMBER=0000401209 + CN=PATRICIO FERNANDO ALVAREZ CHAVEZ  
Razón: Estoy de acuerdo con partes específicas de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2021-06-01 11:33:27  
Foxit Reader Versión: 9.3.0

Ing. Patricio Álvarez Chávez  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Ing. Fabián Jiménez	Analista de Coordinación, Seguimiento y Evaluación	RAMIRO FABIAN JIMENEZ ARCINIEGA Firmado digitalmente por RAMIRO FABIAN JIMENEZ ARCINIEGA Fecha: 2021.06.01 11:41:47 -05'00'	01/06/2021

**INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASO DE CRÉDITO No. SERD-2021-02**  
**FECHA: 28 DE MAYO DE 2021**

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas de Control Interno CGE.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza PMU No. 004-2021, que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2020 de 10 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, mediante el cual el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, informa que se han formulado a través de la Dirección Metropolitana Financiera las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021"

**ANTECEDENTES:**

- Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M-A de 27 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Wilma Nathalia Guerra Cartagena, Funcionaria Directiva 5, mediante el cual solicita autorización para traspaso de crédito para la contratación de servicios profesionales para el Proyecto Quito a la Cancha, por un valor de USD 135.000,00.
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SERD-DMPPE-2021-00939-M, en la cual con fecha 27 de mayo de 2021, consta la respectiva autorización de la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte: "*Autorizado, favor proceder de acuerdo a normativa legal vigente*"
- Informe Técnico de Solicitud para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SERD-DMDR-INF- Nro. 001 2021, de 27 de mayo de 2021, suscrito por la Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, que en su parte relevante señala lo siguiente:

**"9. PRONUNCIAMIENTO**

*Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de las objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión **Quito a la Cancha**, incluido en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de crédito del proyecto antes mencionado, solicitados en el presente documento"*

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En base a los antecedentes expuestos y una vez realizado el análisis del presupuesto asignado a la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación de la SERD, para el año 2021, se evidencia que existe presupuesto para realizar el traspaso solicitado dentro del Proyecto Quito a la Cancha, conforme a la siguiente tabla.

**Tabla No. 1  
PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO  
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA01000	001	G/730605/21201	Estudio y Diseño de Proyectos	150.000,00	150.000,00	-135.000,00	15.000,00	G0020100002D	QUITO A LA CANCHA
ZA01000	001	G/730606/21201	Honorarios por Contratos Civiles	154.694,40	12.511,67	135.000,00	289.694,40	G0020100002D	QUITO A LA CANCHA
<b>Suman:</b>				<b>304.694,40</b>	<b>162.511,67</b>	<b>-</b>	<b>304.694,40</b>		

Fuente de información: SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

**RECOMENDACIÓN:**

Agradeceré su autorización con respecto al traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, por un monto de **USD 135.000,00**, recursos que permitirá financiar la contratación de servicios profesionales para el Proyecto Quito a la Cancha.

Atentamente,



**ROSA ELENA  
MONTAYA**

Ing. Elena Montoya  
RESPONSABLE GESTIÓN FINANCIERA





Escríbeme o envíame un correo a:  
**XIMENA ELIZABETH  
AULESTIA  
ESTRELLA**

Econ. Ximena Aulestia  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Adjunto: Documentación de respaldo



<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
FORMA DE SOLICITUD	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN

**SERD -DMDR- INF - 2021** Nro. 001

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

**1.2 Tipo de Dependencia**

Ente Dependiente     
  Administración Central     
  Ente Adscrito

**1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
4. Movimiento sin afectación presupuestaria	X	
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		X
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		X
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		X
8.- Entes adscritos		X

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular XXX, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

### 3. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte dentro de su POA 2021 tiene contemplado el Proyecto de Inversión denominado: **QUITO A LA CANCHA**, el mismo está dirigido a lograr que las personas se beneficien del desarrollo de actividades en los escenarios deportivos y recreativos.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M del 27 de mayo de 2021 dirigido a la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, la Directora Metropolitana de Deporte y Recreación en su parte pertinente solicita

*"se digne autorizar y disponer a quien corresponda, se ejecute el traspaso de crédito interno en el Proyecto Quito a la Cancha por el valor de \$135.000,00 (ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100):"*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M del 27 de mayo de 2021 dirigido a la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, adjunta el informe técnico de necesidad para la contratación de servicios profesionales

Mediante recorrido del memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M del 27 de mayo de 2021, la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, autoriza lo requerido por la dirección de deporte y recreación y que se proceda de acuerdo a la normativa legal vigente.

### 4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La solicitud de traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación **no afecta a la estructura programática ni presupuestaria** ya que los movimientos se efectúan dentro del mismo proyecto "QUITO A LA CANCHA" y producto "ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.", afectando únicamente las asignaciones iniciales de partidas presupuestarias

Producto	Actividad	Partida	Monto actual	Incremento / reducción	Monto traspaso de crédito
ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.	Estudio y diseño del proyecto complejo deportivo municipal "Arena Internacional Chimbacalle". (Especifica)	730605	\$ 150.000,00	-\$135.000,00	0
	Desarrollo técnico para las intervenciones en infraestructura deportiva y recreativa. (Permanente)	730606	\$ 154.694,40	\$ 135.000,00	\$ 289.694,40

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
REPRESENTANTE DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN	FECHA ELABORACIÓN

No se requiere creación y/o eliminación de producto/obra y/o actividad y tampoco afecta a la meta del proyecto: **lograr que 85.000 personas se beneficien del desarrollo de actividades en los escenarios deportivos y recreativos implementados**

## 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el POA 2021 se define la ejecución de la actividad “*Desarrollo técnico para las intervenciones en infraestructura deportiva y recreativa*” en la que se establece la contratación de personal técnico para el proyecto Quito a la Cancha y al establecerse en el informe de requerimiento de traspaso de crédito la no ejecución de la actividad “*Estudio y diseño del proyecto complejo deportivo municipal "Arena Internacional Chimbacalle". (Específica)*”.

## 6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El presupuesto no se ve afectado con el traspaso de crédito debido a que no implica aumento o disminución en el techo presupuestario del proyecto.

Asimismo, se establece en el oficio memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M que los recursos asignados a la partida No.730605 Estudio y Diseño del proyecto complejo deportivo municipal Arena Internacional Chimbacalle, se encuentran en revisión técnica y lo más probable es que se ejecutó y requieran dichos recursos para enero del año 2022, los cuales serán considerados, planificados y solicitados con la respectiva antelación.

## 7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI.
2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.
3. Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria, la misma que contiene la información consolidada a nivel de proyecto y partida presupuestaria.

## 8. CONCLUSIONES

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
BOGOTÁ, COLOMBIA, JUNIO 4 DE 2021	ACTA 21/2021	EDICIÓN: 00000000000000000000

1. El traspaso de crédito corresponde a partidas presupuestarias dentro del Proyecto Quito a la Cancha.
2. El traspaso de crédito no afecta la estructura programática del POA 2021.
3. Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público
4. El traspaso de crédito cuyo objetivo es la contratación de talento humano necesario para la ejecución del proyecto Quito a la Cancha.
5. El traspaso de crédito contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el proyecto de inversión, incluido en el POA 2021.

### 9. PRONUNCIAMIENTO

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión **Quito a la Cancha**, incluido en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de crédito del proyecto antes mencionado, solicitados en el presente documento



Estado: Electrónicamente por  
**INES EULALIA  
MARTINEZ  
MORENO**

Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno  
Secretaria de Educación, Recreación y Deporte

Fecha: 27/mayo/2021

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Bayron Ullauri	Técnico de planificación	 Estado: Electrónicamente por <b>BAYRON TEMISTOCLES ULLAURI AREVALO</b>
Revisado por:	Ligia Berrazueta	Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	 Estado: Electrónicamente por <b>LIGIA LORENA BERRAZUETA PINTO</b>
Revisado por:	Ximena Aulestia	Coordinadora Administrativa Financiera	 Estado: Electrónicamente por <b>XIMENA ELIZABETH AULESTIA ESTRELLA</b>

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

NÚMERO DOCUMENTAL: 001/2011

VERSIÓN: 03

FECHA: 2011/07/20



SECTOR: ANEXO POA DEPORTE Y RECREACIÓN  
 ENTIDAD: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ÁREA	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	META			PRODUCTO			OBRA			ACTIVIDAD			ASIGNACIÓN INICIAL			FUENTE 881							
				DESCRIPCIÓN	MANTIENE	ELIMINA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE	ELIMINA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE	ELIMINA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE	ELIMINA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE	ELIMINA	FUENTE 1	FUENTE 2	TOTAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUMERO CODIFICADO		
SOCIAL	EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	PRACTICAS SALUDABLES	QUITADA LA CANGCHA	PERSONAS SE BENEFICIAN DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	X		ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	X									156 000,00		156 000,00			135 000,00	15 000,00			
SOCIAL	EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	PRACTICAS SALUDABLES	QUITADA LA CANGCHA	PERSONAS SE BENEFICIAN DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	X		ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	X									154 694,40		154 694,40			135 000,00	289 694,40			
														304.694,40		304.694,40			235.000,00		304.694,40			135.000,00		304.694,40



ELABORADO POR: Byron Ulauri  
 RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2021

**PARA:** Sra. Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno  
**Secretaria de Educación, Recreación y Deporte**

**ASUNTO:** Solicitud de traspaso de crédito para la Contratación de Servicios Profesionales para el Proyecto Quito a la Cancha

De mi consideración:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a través de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, planificó el desarrollo del Proyecto "QUITO A LA CANCHA"; que tiene como finalidad potencializar los espacios deportivos recreativos comunitarios de las ligas deportivas barriales como espacios públicos incluyentes de encuentro familiar y de buena vecindad, facilitando la masificación y diversificación del deporte, la recreación, la cultura y el conocimiento; contribuyendo a la salud, seguridad, productividad, formación y desarrollo integral de la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Para dar cumplimiento al proyecto "QUITO A LA CANCHA" y alcanzar los objetivos del mismo es necesaria la contratación de profesionales técnicos multidisciplinares, para que realicen actividades profesionales en todas las etapas de contratación y de acuerdo a su área de especialización, tales como: elaboración de estudios, planos y documentos técnicos, evaluación de proyectos, programación, presupuestos, análisis de precios unitarios, reajuste de precios cuando el caso amerite, elaboración de documentos habilitantes para la etapa preparatoria, precontractual y ejecución.

De acuerdo al informe de necesidad de Contratación de Servicios Profesionales en la parte pertinente señala: "(...) Debido a la necesidad institucional se requiere la Contratación de Servicios Profesionales para el desarrollo del Proyecto "QUITO A LA CANCHA", de acuerdo al siguiente perfil:

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2021

No.	PROFESIONAL
2	Ingeniero Civil
4	Arquitectura
1	Ingeniero Eléctrico
1	Ingeniero Hidráulico
1	Ingeniero Financiero
1	Abogado/Contratación Pública
1	Ingeniero Civil/Arquitecto

*El presupuesto referencial previsto para la contratación de servicios profesionales de junio a diciembre es de \$ 135.000,00, valor que incluye IVA (...)"*.

Ante lo expuesto, me permito solicitar a Usted, se digne autorizar y disponer a quien corresponda, se ejecute el **traspaso de crédito interno en el Proyecto Quito a la Cancha por el valor de \$135.000,00** (ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100):

De la Partida No.730605 Estudio y Diseño de Proyectos de la Actividad "*Estudio y diseño del proyecto complejo deportivo municipal Arena Internacional Chimbacalle*"  
 Del Producto "Estudios técnicos para la infraestructura deportiva recreativa",

A la **partida No.730606 Honorarios por Contratos Civiles** de Servicio de la Actividad "*Desarrollo técnico para las intervenciones en infraestructura deportiva y recreativa*"  
 Del Producto "Estudios técnicos para la infraestructura deportiva recreativa",

Considerando que los recursos asignados a la partida No.730605 Estudio y Diseño del proyecto complejo deportivo municipal Arena Internacional Chimbacalle, se encuentran en revisión técnica y lo más probable es que se ejecuté y requieran dichos recursos para enero del año 2022, los cuales serán considerados, planificados y solicitados con la respectiva antelación.

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2021

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CON TRASPASO
ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.	Desarrollo técnico para las intervenciones en infraestructura deportiva y recreativa.	730606	\$ 154.694,40	\$ 135.000,00	\$ 0,00	\$ 289.694,40
	Estudio y diseño del proyecto complejo deportivo municipal "Arena Internacional Chimbacalle".	730605	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 135.000,00	\$ 15.000,00

El respectivo traspaso de crédito, se lo realizará desde el presupuesto asignado para el mencionado proyecto, lo cual no altera el techo presupuestario de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y en base al Artículo 256 del COOTAD: *"Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"*.

Segura de contar con su autorización y disposición, reitero a Usted mi sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Wilma Nathalia Guerra Cartagena  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 5**

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2021

Anexos:

- informe\_necesidad\_profesionales-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricio Alexander Yacelga Flores	payf	SERD-DMDR	2021-05-27	
Aprobado por: Wilma Nathalia Guerra Cartagena	WNGC	SERD-DMDR	2021-05-27	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
WILMA NATHALIA  
GUERRA  
CARTAGENA



### Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-06-02 18:10:07 (GMT-5)

Generado por: Rosa Elena Montoya Yépez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SERD-DMDR-2021-00939-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Wilma Nathalia Guerra Cartagena, Funcionario Directivo 5, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Mgs. Inés Eulalia Martínez Moreno, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de traspaso de crédito para la Contratación de Servicios Profesionales para el Proyecto Quito a la Cancha	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-05-27 (GMT-5)	fecha Registro:	2021-05-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Coordinación Administrativa Financiera	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDDMQ)	2021-05-28 15:37:49 (GMT-5)	Reasignar	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDDMQ)	1	Se adjunta el respectivo Informe de Sustento para Traspaso de Crédito a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Coordinación Administrativa Financiera	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDDMQ)	2021-05-28 15:35:33 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	02 Traspaso DMDR-signed-signed.pdf
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Coordinación Administrativa Financiera	Ximena Elizabeth Aulestia Estrella (GADDDMQ)	2021-05-28 12:16:03 (GMT-5)	Reasignar	Rosa Elcra Montoya Yépez (GADDDMQ)	1	Favor tramitar en base a normativa legal vigente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDDMQ)	2021-05-28 12:11:35 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Elizabeth Aulestia Estrella (GADDDMQ)	1	Favor generar el informe financiero correspondiente, se adjunta la documentación pertinente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDDMQ)	2021-05-28 12:09:52 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITO DMDR.xlsx
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDDMQ)	2021-05-28 12:09:52 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	Informe Traspaso de crédito DMDR No. 001.docx
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDDMQ)	2021-05-28 12:09:52 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITO DMDR-signed.pdf
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDDMQ)	2021-05-28 12:09:52 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	Informe Traspaso de crédito DMDR No. 001-signed-signed-signed-signed.pdf
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Ligia Lorena Berrazueta Pinto (GADDDMQ)	2021-05-27 16:46:11 (GMT-5)	Reasignar	Bayron Temístocles Ullauri Arévalo (GADDDMQ)	0	Bayron favor realizar el tramite de traspaso de crédito conforme directrices
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Inés Eulalia Martínez Moreno (GADDDMQ)	2021-05-27 16:24:28 (GMT-5)	Informar	Ximena Elizabeth Aulestia Estrella (GADDDMQ)	0	Autorizado, favor proceder de acuerdo a normativa legal vigente.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Inés Eulalia Martínez Moreno (GADDDMQ)	2021-05-27 16:23:58 (GMT-5)	Reasignar	Ligia Lorena Berrazueta Pinto (GADDDMQ)	0	Autorizado, favor proceder de acuerdo a normativa legal vigente.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Inés Eulalia Martínez Moreno (GADDDMQ)	2021-05-27 16:23:16 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	  Se recuperó el documento desde Reasignación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Inés Eulalia Martínez Moreno (GADDDMQ)	2021-05-27 16:18:17 (GMT-5)	Informar	Ligia Lorena Berrazueta Pinto (GADDDMQ)	0	Autorizado, favor proceder de acuerdo a normativa legal vigente.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Inés Eulalia Martínez Moreno (GADDDMQ)	2021-05-27 16:17:46 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Elizabeth Aulestia Estrella (GADDDMQ)	0	Autorizado, favor proceder de acuerdo a normativa legal vigente.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación	Wilma Nathalia Guerra Cartagena (GADDDMQ)	2021-05-27 16:08:27 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación	Wilma Nathalia Guerra Cartagena (GADDDMQ)	2021-05-27 16:08:27 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación	Wilma Nathalia Guerra Cartagena (GADDDMQ)	2021-05-27 16:07:57 (GMT-5)	Registro	Inés Eulalia Martínez Moreno (GADDDMQ)	0	

## INFORME DE NECESIDAD CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

### 1. ANTECEDENTES. -

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a través de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, ha planificado desarrollar el Proyecto "QUITO A LA CANCHA"; el mismo que tiene como finalidad potencializar los espacios deportivos recreativos comunitarios de las ligas deportivas barriales como espacios públicos incluyentes de encuentro familiar y de buena vecindad, facilitando la masificación y diversificación del deporte, la recreación, la cultura y el conocimiento; contribuyendo a la salud, seguridad, productividad, formación y desarrollo integral de la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

La Constitución en su Art. 264 expresa: "*Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias...Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación.... y deportivo, de acuerdo con la ley.*";

De igual forma la Ley del Deporte menciona en el Art. 11 que "*es derecho de las y los ciudadanos practicar deporte, realizar educación física y acceder la recreación, sin discrimen alguno de acuerdo a la constitución de la República y a la presente ley*", así como también el Art. 93 señala el rol de los Gobiernos Municipales y Distritos Metropolitanos sobre implementar programas de activación física, construcciones y mantenimiento de infraestructura recreativa.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 24 establece:

*"...Las personas tienen derecho a la recreación y esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre; norma concordante con lo que dispone el referido Cuerpo Legal, en el Art. 39, segundo inciso, que dice: "El estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación; disposición que tiene relación con el Art. 45, de la referida Norma Legal, que señala: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; la tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social..."*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 54 establece que:

*c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;*

*f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;*

*k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;*

*m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;*

*q) Promover y patrocinar, las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.*

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

*b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;*

*g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.*

El proyecto involucra la construcción de espacios públicos incluyentes, que faciliten el uso adecuado del tiempo libre de la población, con diversidad de disciplinas deportivas (no solamente el fútbol) para diferentes grupos humanos; la recreación y la aplicación de actividades hacia el arte, la cultura y el conocimiento; se intervendrá con mejoramiento y construcción de infraestructura en 51 escenarios deportivos ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, incluyendo la jurisdicción de las parroquias rurales.

## **2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. –**

Una de las competencias de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación es el mejoramiento y construcción de infraestructura para potencializar los escenarios deportivos de las ligas deportivas barriales y parroquiales, generando ejes transversales de beneficio ciudadano en salud, seguridad y bienestar familiar.

La Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación requiere la contratación de profesionales con el perfil técnico adecuado para el desarrollo del Proyecto “QUITO A LA CANCHA” debido a que el número de personal existente en la dependencia es insuficiente y no cumple con el perfil técnico requerido.

Para dar cumplimiento al proyecto “QUITO A LA CANCHA” y alcanzar los objetivos del mismo es necesaria la contratación de profesionales técnicos multidisciplinarios, para que realicen actividades profesionales en todas las etapas de contratación de pública y de acuerdo a su área de especialización, tales como: elaboración de estudios, planos y documentos técnicos, evaluación de proyectos, programación, presupuestos, análisis de precios unitarios, reajuste de precios cuando el caso amerite, elaboración de documentos habilitantes para la etapa preparatoria, precontractual y ejecución. Asimismo, brindar apoyo en lo relacionado a la administración y/o fiscalización de contratos de obras.

Según la ordenanza PMU N°004-2019 del 10 de diciembre del 2020, en la cual se aprueba el presupuesto general del GAD DMQ para el ejercicio económico 2021, se evidencia el presupuesto del Proyecto “QUITO A LA CANCHA”, en el que se incluye la contratación de profesionales.

El Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, en su calidad de ADMINISTRADOR GENERAL del GADDMQ, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AG-2021-0031-M de 20 de enero de 2021, emitió una Delegación de Suscripción de Contratos de Servicios Profesionales a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en los siguientes términos: “Delegación: // 9. En mi calidad de Administrador General, conforme la delegación contenida en el artículo 10 de la Resolución No.

A- 089 de 8 de diciembre del 2020, debidamente facultado y autorizado por el Alcalde Metropolitano delego a usted en calidad de Secretario de Educación, Recreación y Deporte, la atribución de celebrar contratos de servicios profesionales y técnicos especializados sujetos al régimen determinado en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, exclusivamente para servicios que se prestarán de forma directa y exclusiva en la Secretaría a su cargo. // 10. En aplicación a la presente delegación, deberá: // 1. Celebrar y suscribir exclusivamente y bajo su responsabilidad, todos los actos y contratos válidos para el ejercicio y cumplimiento de esta delegación; // 2. Emitir los actos administrativos para la ejecución correcta de la delegación. // 3. Las decisiones que adopte en base a esta delegación serán apegadas estrictamente a la normativa vigente; // 4. Sobre el ejercicio de las funciones y atribuciones delegadas deberá emitir un informe a este despacho, el mismo que deberá contener el detalle de los contratos suscritos, de forma semestral; y, // 5. Deberán cumplir con las disposiciones administrativas, legales, financieras y técnicas correspondientes. // 11 La presente delegación estará condicionada y por tanto vigente hasta que: (i) por acto de simple administración o acto administrativo sea revocada o avocada; (ii) hasta que concluya el período de la actual administración municipal; (iii) hasta que se sustituya, modifique o derogue la disposición contenida en la Resolución No. A - 089 de 8 de diciembre del 2020; (iv) se cumpla a cabalidad el objeto de la delegación; lo que ocurra primero. // 12. La presente delegación no implica autorización de gasto por lo que será de su entera responsabilidad contar con los elementos técnicos, legales y financieros necesarios para la adopción de las decisiones y autorizaciones respectivas; por tal, deberá realizar la comprensión legal y financiera que le permita optimizar los recursos de la municipalidad”.

Por lo antes expuesto, se requiere la contratación de los siguientes profesionales:

No.	Grupo Ocupacional	Profesional	Honorario Profesional (USD \$.) más IVA
2	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Ingeniero Civil	\$ 1.543,00
4	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Arquitectura	\$ 1.543,00
1	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Ingeniero Eléctrico	\$ 1.543,00
1	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Ingeniero Hidráulico	\$ 1.543,00
1	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Ingeniero Financiero	\$ 1.543,00
1	Servidor Municipal 12	Tercer Nivel Abogado/Contratación pública	\$ 1.543,00
1	Servidor Municipal 13	Tercer Nivel Ingeniero Civil/Arquitecto	\$1.740,00

### 3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto referencial previsto para la contratación de servicios profesionales de junio a diciembre es de \$ 135.000,00, valor que incluye IVA, con sujeción al Plan Anual de Contratación 2021.

El presupuesto destinado se tomará de la siguiente partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	Descripción	Monto con IVA
730606	Desarrollo técnico para la intervenciones en infraestructura deportiva y recreativa	\$ 135.000,00

#### 4. CONCLUSIÓN

- Debido a la necesidad institucional se requiere la Contratación de Servicios Profesionales para el desarrollo del Proyecto "QUITO A LA CANCHA", de acuerdo al siguiente perfil:

No.	Profesional
2	Ingeniero Civil
4	Arquitectura
1	Ingeniero Eléctrico
1	Ingeniero Hidráulico
1	Ingeniero Financiero
1	Abogado/Contratación pública
1	Ingeniero Civil/Arquitecto

#### 5. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a la delegación emitida por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, en su calidad de ADMINISTRADOR GENERAL, se recomienda a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte iniciar el proceso de contratación en modalidad de servicios profesionales para el desarrollo del Proyecto "QUITO A LA CANCHA", por el monto de \$ 135.000,00 (Ciento treinta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos), valor que incluye IVA.

#### 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
 <small>Firma de autorización por:</small> <b>JONATHAN ALEJANDRO ARIAS PROAÑO</b> <hr/> Lic. Jonathan Arias Proaño <b>TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN MDE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	 <small>Firma de aprobación por:</small> <b>WILMA NATHALIA GUERRA CARTAGENA</b> <hr/> Ing. Nathalia Guerra Cartagena <b>DIRECTORA METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN</b>

Quito, 27 de mayo de 2020